



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL Y SU RELACIÓN CON LAS
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL EJÉRCITO
DEL PERÚ EN EL DISTRITO DE SAN BORJA DEL
AÑO 2018**

PRESENTADO POR:

Bachiller Cristian CRUCES TORRES

ASESOR:

Doctor Hindalicio YUCRA ESTUCO

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA - PERÚ

2020

INDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
PÁGINA DE JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE DE CONTENIDO.....	v
INDICE DE TABLAS.....	vii
INDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Definición del problema.....	17
1.3. Objetivos de la investigación.....	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.5. Variables. Operacionalización.....	20
1.6. Hipótesis de la investigación.....	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	22
2.1. Antecedentes de la investigación.....	23
2.2. Bases teóricas.....	25
2.3. Marco conceptual.....	52
CAPÍTULO III: MÉTODO.....	56
3.1. Tipo de investigación.....	57
3.2. Diseño de investigación.....	57
3.3. Población y muestra.....	58
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	60
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	61
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	62
4.1. Presentación de resultados por variables.....	63
4.2. Contrastación de hipótesis.....	86
4.3. Discusión de resultados.....	90
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	94
5.1. Conclusiones.....	95

5.2. Recomendaciones.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	98
ANEXOS.....	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de Operacionalización	20
Tabla 2: Resultado de la Encuesta de la variable X	65
Tabla 3: Resultado de encuesta de la variable Y	66
Tabla 4. Prueba de Alfa de Cronbach	67
Tabla 5. Prueba de Normalidad.....	67
Tabla 6. Frecuencia y porcentaje (ítem 1).....	68
Tabla 7. Frecuencia y porcentaje (ítem 2).....	69
Tabla 8. Frecuencia y porcentaje (ítem 3).....	70
Tabla 9. Frecuencia y porcentaje (ítem 4).....	71
Tabla 10. Frecuencia y porcentaje (ítem 5).....	72
Tabla 11. Frecuencia y porcentaje (ítem 6).....	73
Tabla 12. Frecuencia y porcentaje (ítem 7).....	74
Tabla 13. Frecuencia y porcentaje (ítem 8).....	75
Tabla 14. Frecuencia y porcentaje (ítem 9).....	76
Tabla 15. Frecuencia y porcentaje (ítem 10).....	77
Tabla 16. Frecuencia y porcentaje (ítem 11).....	78
Tabla 17. Frecuencia y porcentaje (ítem 12).....	79
Tabla 18. Frecuencia y porcentaje (ítem 13).....	80
Tabla 19. Frecuencia y porcentaje (ítem 14).....	81
Tabla 20. Frecuencia y porcentaje (ítem 15).....	82
Tabla 21. Frecuencia y porcentaje (ítem 16).....	83
Tabla 22. Frecuencia y porcentaje (ítem 17).....	84
Tabla 23. Frecuencia y porcentaje (ítem 18).....	85
Tabla 24. Contrastación de hipótesis general.....	86
Tabla 25. Contrastación de hipótesis específico 1	87
Tabla 26. Contrastación de hipótesis específico 2	88
Tabla 27. Contrastación de hipótesis específico 3	89
Tabla 28. Matriz de consistencia.....	105

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organización Funcional del Ejército del Perú	45
Figura 2: Frecuencia y porcentaje de resultado de encuesta de la variable X.....	65
Figura 3: Frecuencia y Porcentaje de resultado de encuesta de la variable Y	66
Figura 4. Frecuencia y porcentaje (ítem 1)	68
Figura 5.Frecuencia y porcentaje (ítem 2)	69
Figura 6. Frecuencia y porcentaje (ítem 3)	70
Figura 7. Frecuencia y porcentaje (ítem 4)	71
Figura 8. Frecuencia y porcentaje (ítem 5)	72
Figura 9. Frecuencia y porcentaje (ítem 6)	73
Figura 10. Frecuencia y porcentaje (ítem 7)	74
Figura 11. Frecuencia y porcentaje (ítem 8)	75
Figura 12. Frecuencia y porcentaje (ítem 9)	76
Figura 13. Frecuencia y porcentaje (ítem 10)	77
Figura 14.Frecuencia y porcentaje (ítem 11)	78
Figura 15. Frecuencia y porcentaje (ítem 12)	79
Figura 16. Frecuencia y porcentaje (ítem 13)	80
Figura 17. Frecuencia y porcentaje (ítem 14)	81
Figura 18. Frecuencia y porcentaje (ítem 15)	82
Figura 19.Frecuencia y porcentaje (ítem 16)	83
Figura 20. Frecuencia y porcentaje (ítem 17)	84
Figura 21. Frecuencia y porcentaje (ítem 18)	85

RESUMEN

En el estudio fijamos la realidad problemática: La ausencia de acciones del Órgano de Control Institucional en aspectos de control de la ejecución de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, a partir de ello se aclaró el siguiente problema: ¿Qué relación existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018?

En la justificación se determina que es pertinente relacionar las Acciones del Órgano de Control Institucional con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, para concluir y recomendar las deficiencias existentes, basado en datos estadísticos y prueba documental.

A sí mismo la hipótesis alterna es: Si se utilizara las Acciones del Órgano de Control Institucional entonces, existe relación con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, para un mejor uso adecuado del recurso. El objetivo de la investigación es: Establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

En el argumento de la investigación, el diseño es no experimental - transversal, este tipo de diseño estudia causas y efectos que han ocurrido en un mismo tiempo, un periodo contable como un año, sin intervenir en su proceso donde el tipo de investigación del estudio es: correlacional. La población será de dos (02) sub conjuntos conformada por cien (100) funcionarios, y la muestra de treinta (48), los cuales se utilizan en los preguntas. En la prueba de hipótesis si existe relación y cuál es el grado de significancia de las variables es 0.000, concluyendo que: Si se aplicara las Acciones del Órgano de Control Institucional entonces, relación con la Ejecución de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Palabras clave: Acciones del Órgano de Control Institucional, Fuentes de Financiamiento, Recursos Financieros, Recursos Públicos, Clasificador de Fuentes de Financiamiento.

ABSTRACT

In the study we fixed the problematic reality: The absence of actions of the Institutional Control Body in aspects of control of the execution of the Financing Sources of the Peruvian Army in the District of San Borja of the year 2018, from this the next problem: What relationship exists between the Actions of the Institutional Control Body and the Financing Sources of the Peruvian Army in the San Borja District in 2018?

In the justification it is determined that it is pertinent to relate the Actions of the Institutional Control Body with the Financing Sources of the Peruvian Army in the District of San Borja in 2018, to conclude and recommend the existing deficiencies, based on statistical data and documentary evidence. .

The alternative hypothesis itself is: If the Actions of the Institutional Control Body were used then, there is a relationship with the Financing Sources of the Peruvian Army in the San Borja District of the year 2018, for a better adequate use of the resource. The objective of the research is: To establish the relationship that exists between the Actions of the Institutional Control Body and the Financing Sources of the Peruvian Army in the San Borja District of the year 2018.

In the research argument, the design is non-experimental - cross-sectional, this type of design studies causes and effects that have occurred in the same time, an accounting period such as one year, without intervening in its process where the type of study research is: correlational. The population will be two (02) sub-sets made up of one hundred (100) officials, and the sample of thirty (48), which are used in the questions. In the hypothesis test if there is a relationship and what is the degree of significance of the variables is 0.000, concluding that: If the Actions of the Institutional Control Body were applied then, relationship with the Execution of the Financing Sources of the Peruvian Army in the District of San Borja of the year 2018.

Keywords: Actions of the Institutional Control Body, Financing Sources, Financial Resources, Public Resources, Classifier of Financing Sources.

INTRODUCCIÓN

Durante toda la historia el país no ha sido ajeno a usos inadecuados de recursos públicos, y actos de corrupción, ello disminuye la capacidad administrativa y operativa de una institución, diríamos también la disminución de la calidad de los proyectos de inversión, innovación tecnológica y mejores calidad de vida. El Ejército del Perú no es una isla, por lo contrario ha existido sistemas de inspección a su gestión de recursos como parte del aparato estatal, la Contraloría General de la República como ente rector de todo el sistema de control en el sector público en los diferentes niveles vienen fortaleciendo las acciones de control para el uso adecuado en la ejecución de las Fuentes de Financiamiento, siendo parte de la organización del Ejército el Órgano de Control Institucional, en esta ocasión con la finalidad de contribuir y en observancia a los criterios internos de la Universidad José Carlos Mariátegui, hago presente la tesis titulado “Las Acciones del Órgano de Control Institucional y su relación con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del Año 2018” con el objetivo establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del 2018, mediante el cual se obtendrá el conocimiento de los auditores que componen las Acciones del Órgano de Control Institucional, logrando de manera continua optimizar la acción de control en las diferentes comisiones de trabajo de auditoría planificadas, y ejecutadas con eficacia y eficiencia, cumpliendo los estándares de calidad.

Las acciones de control del trabajo correcto y manejo de los recursos y bienes del Estado, con esmero y dedicación priorizar esa acción de inspección a las Fuentes de Financiamiento que están en áreas en procesos de ejecución de gasto, sensibles a posibles actos de corrupción en el parte administrativa y operativa del Ejército; asimismo obliga a exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos de la función que desempeñan.

Además, la cualidad investigativa es significativo en esta área, puesto que el profesional contable tiene que estar altamente capacitado para enfrentar la realidad

de la situación, con eficiencia y eficacia, en el sistema que se encuentra amenazado por el fraude y la corrupción, entre otros delitos dentro de la administración en el sector público, como en nuestro estudio, Las Acciones del Órgano de Control Institucional y su relación con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú, la primera como independiente (Acciones de control) y la última como dependiente (ejecución adecuada de las fuentes de financiamiento),

Así que tenemos en nuestro primer capítulo, en la cual diseñamos el problema de investigación, y en ella narramos la realidad problemática que existe en las Acciones del Órgano de Control Institucional y las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, obteniendo además la definición del problema, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, variables-operacionalización, e hipótesis de la investigación.

Y en el segundo capítulo, nuestro marco teórico con los antecedentes del estudio de investigación desde un punto de vista internacional, nacional y local, del mismo modo las bases teóricas y marco conceptual están relacionadas a la variable 1 “Acciones del Órgano de Control Institucional” y las “Fuentes de Financiamientos” como variable 2, y como institución armada la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, esto basado en hechos económicos históricos.

Igualmente, en el tercer capítulo: se desarrolló el método, y se procedió a elegir el tipo de investigación, el diseño de investigación utilizado, y la cantidad de población y muestra, detallando las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y técnicas de procesamiento y análisis de datos que sirvió para nuestro estudio.

En definitiva en el cuarto capítulo se observa la presentación y análisis de los resultados, nuestra presentación de resultados por variables, contrastación de hipótesis, discusión de resultados, finalizando con el quinto capítulo referido a las conclusiones y recomendaciones.

Nuestra tesis busca relacionar dos (02) variables, y sirve como referencia para iniciar investigaciones de otro nivel; Nuestro reconocimiento al jurado, por su profesionalismo en la evaluación del trabajo e informar positivamente, quienes buscan la mejora en la investigación contable en nuestra prestigiosa universidad.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática.

Las acciones del Órgano de Control Institucional del Ejército del Perú, ha generado la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría, y esto fue en el periodo del 01 de enero al 28 de junio del 2018, las mismas con enfoque a la mejora de la gestión, (Ejército, 2018), en los ítem de dichas recomendaciones nos muestra que existe diversos procesos de selección entre otros, en la cual especifica la ejecución de las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, eso demuestra que las acciones del Órgano de Control Institucional se ha puesto de manifiesto continuamente, cumpliendo además los tres propósitos primordiales, tales como: comunicar al Comandante General del Ejército, de la existencia de riesgos que pudiera afectar la claridad, probidad o cumplimiento de los objetivos y de la normatividad correspondiente; para así disuadir intentos de actos de corrupción; recabar información que será utilizada para fines de control, resultados de las cuales se emiten informes que contienen varias recomendaciones para que sean tomado en cuenta y sean implementadas por el Comandante General del Ejército a favor del Ejército del Perú por ende a la sociedad, “mejorando la capacidad disuasiva para evitar siquiera la tentación de algún otro país que atentara contra nuestra integridad territorial y soberanía, facilitando a cumplir los roles en la Sociedad” (Piñeira, 2019).

Durante nuestro desempeño en el Órgano de Control Institucional año fiscal 2018, se ha apreciado acciones de control de auditoría financiera, cumplimiento y operativos, y a consecuencia del mismo se han puesto de manifiesto las recomendaciones a fin de que sean implementadas oportunamente sin embargo no están ayudando o teniendo resultado en la mejora de la buena ejecución de las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú; ya que en la mayoría de los casos, no es oportuna y se encuentran pendientes de implementación, el resultado deseado generaría una adecuada ejecución de las fuentes de financiamiento, y mejora en la calidad de subsistencia del Ejército del Perú, cumpliendo sus roles y asegurando de manera positiva a nuestro país en aspectos de defensa.

Hemos observado que las fuentes de financiamiento le dan una perspectiva en el tiempo y estabilidad al Ejército del Perú, para que pueda planificar y ejecutar sus inversiones que se requieren como parte o integrante del sector defensa, debido a que son inversiones que se planifican y se ejecutan de manera gradual y se requiere periodos de tiempo poder cumplir en forma integral, la ejecución de las fuentes de financiamiento se da cumpliendo el principio de Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, como unidad ejecutora, y tiene bajo su administración unidades operativas con una limitada ejecución de capacidades estratégicas y fondos de contingencia para material que se emplea para las emergencias o por cualquier razón, y estas unidades operativas no alertan sus limitaciones por ser una entidad vertical con mando militar.

Durante nuestro desempeño se ha observado que falta la implementación de las recomendaciones de auditorías que se han realizado con anterioridad, ahí claramente nos muestra que el Comandante General del Ejército como Jefe de la Entidad, no toma en cuenta dichas recomendaciones, y las que implemento no son oportunas, si estas fueran adecuadas y oportunas es probable que se ejecute de manera adecuada las fuentes de financiamiento asignadas al Ejército del Perú y porque no decir el cumplimiento de sus roles. Las acciones que realiza el Órgano de Control Institucional a las áreas donde se ejecutan las fuentes de financiamiento permiten siempre mejorar significativamente cumplir metas y objetivos de la entidad.

La deficiente ejecución de las fuentes de financiamientos por el Sistema de Tesorería del Ejército del Perú y la no detección adecuada durante el control y accionar del Órgano de Control Institucional del Ejército del Perú, definitivamente es mala gestión de los recursos del Estado, en otros casos también se dice falta de capacidad del Estado, y esto ocasiona desengaño e insatisfacción en el personal que integra la institución y la ciudadana; por lo tanto cuando es propuesto el presupuesto nacional por el Presidente de Consejo de Ministros quien analiza, discute y da el visto bueno al anti proyecto y ordena

la entrega en calidad de Proyecto de Ley de Presupuesto junto con el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero y el Proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público al Congreso de la República a fin de que sea aprobado, la misma que puede ser rectificado o disminuido las cantidades requeridos, por causal de mala ejecución, falta de capacidad gastar el presupuesto asignado y sustento de los gastos.

Un buena verificación previa, concurrente y posterior de las fuentes de financiamiento del Ejército de Perú, permite cumplir los objetivos en bien de la sociedad, sin embargo existe antecedente como “el uso inadecuado de los recursos afecta a las fuentes de financiamiento, y esa disminución genera gastos menores de por sí, un claro ejemplo son las raciones que se le brinda al personal militar, combustible, sostenimiento, etc., y, en lo más grave sería, la adquisición de armas de guerra no en cargo de su atributo ni de su penuria, sino de lucros irregulares” (Obando, s.f.).

El deficiente control y mala distribución de las fuentes de financiamiento inciden en la capacidad operativa de la Institución castrense, según (William Calderon y Juan Mendoza, 2016) esta ineficiencia se explica en que cerca del 90% del gasto militar se destina a remuneraciones y gastos operativos de alimentación y movilización de personal (gasto corriente) y menos del 5% se asigna al mantenimiento o adquisición de armamento.

Nuestro estudio identifica la deficiente gestión en el control del patrimonio al interior del Ejército del Perú, históricamente como señala (Quiróz, 2013) Montesinos diseñó y adoptó un mecanismo complejo, informal y encubierto de ingresos y gastos ilegales que sirvieron de fuente de diversos fondos para sobornos. Aprovechando el poder concentrado por el golpe del 5 de abril y el proceso de reorganización de los mandos militares, Montesinos montó una maquinaria que tenía su centro en el SIN y se extendía a varias otras ramas.

Nuestra experiencia laboral nos hace conocer el escenario real de la carencia de Acciones del Órgano de Control Institucional en aspectos de control en la Ejecución de las fuentes de financiamiento en el Ejército del Perú, el uso inadecuado de los recursos disminuye la capacidad administrativa y operativa de la institución castrense durante el cumplimiento de sus roles.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Pregunta general:

¿Qué relación existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018?

1.2.2. Preguntas específicas:

- a. ¿Qué comparación existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018?
- b. ¿Qué correlación existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018?
- c. ¿Qué conexión existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general:

Establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

1.3.2. Objetivos específicos:

- a. Establecer la comparación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.
- b. Establecer la correlación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.
- c. Establecer la conexión que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional con el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Nuestro estudio de investigación es importante para contribuir a solucionar problemas en el control y ejecución de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú, mediante acciones de control, promoviendo la correcta y transparente contabilidad de los recursos empleados para las capacidades estratégicas de la defensa nacional, cautela la legalidad y eficiencia de las operaciones.

Investigación que permitirá aplicar los conocimientos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría gubernamental, normas y procedimientos para el uso adecuado de las Fuentes de Financiamientos.

a. Justificación contable

Es importante desde el punto de vista contable en virtud que el control del Órgano de Control Institucional ejerce control de la contabilidad de las Fuentes de Financiamiento que ejecuta el Ejército del Perú en el Distrito de San Borja, y asimismo para fortalecer é enriquecer el conocimiento contable de la institución castrense.

b. Justificación económica

Es necesario que el Órgano de Control Institucional y su relación con las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, en cumplimiento su misión y visión con responsabilidad, a fin de que las Fuentes de Financiamiento tengan continuidad, creando un fondo de capacidades estratégicas con la finalidad de darle un horizonte y estabilidad en el tiempo para poder planificar y ejecutar las inversiones en el Sector Defensa.

c. Justificación social

Es vital esta investigación debido a la relación existente del Órgano de Control institucional como integrante del Sistema Nacional de Control y las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú como ejecutante de los recursos para las capacidades en la defensa nacional y cumplimiento de sus roles, y ambas partes configuran factores positivos, para el desarrollo del país, mostrando confiabilidad de la sociedad civil y gobierno.

1.5. Variables. Operacionalización

Título: “Acciones del Órgano de Control Institucional y su relación con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”

Tabla 1. Matriz de Operacionalización

Variable 1: Acciones del Órgano de Control Institucional

Variable Nominal	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Acciones del Órgano de Control Institucional	“Es el elemento técnico a cargo de las acciones de control en el Sector Público” de conformidad con lo señalado en los (Artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República)	Control	Compromiso institucional	1
			Oportuno, eficaz y eficiente	2
			Funciones	3
	“Es el encargado de efectuar acciones de control durante y después, de acuerdo al plan anual de control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República”.	Servicio de control simultaneo	Existencia de hechos	4
			Uso y destino de las fuentes de financiamiento	5
			Ejercicio funcional	6
		Servicio de control posterior	Actos y resultados	7
			Auditoría financiera	8
			Auditoría de cumplimiento	9

Variable 2: Las Fuentes de Financiamiento

Variable Nominal	Definición de Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Las fuentes de financiamiento	Es el inicio de un trámite económico que nos va permitir realizar gastos o una inversión (Julián Pérez Porto y Ana Garney Publicado, 2017 y actualizado, 2019) Origen del dinero debidamente categorizados de acuerdo a los elementos habituales de cada tipo de recurso, denominados también clasificadores de fuentes de financiamiento (Dirección Nacional del Presupuesto: Guía básica, 2011)	Recursos financieros	Recursos del Ejército del Perú	10
			Eficiencia operativa	11
			Estados contables	12
		Recursos públicos	Recursos ordinarios	13
			Ingresos y recursos	14
			Ejecución del presupuesto	15
		Clasificador de fuentes de financiamiento	Recursos directamente recaudados	16
			Tipo de Operación	17
			Fases y documentos	18

Nota: La medición es en escala Likert.

1.6.Hipótesis de la investigación

1.6.1 Hipótesis general:

Existe relación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

1.6.2 Hipótesis específicas:

- a. Existe comparación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

- b. Existe correlación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

- c. Existe conexión significativa entre las acciones del Órgano de Control Institucional y el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Se ha determinado la existencia de los siguientes antecedentes bibliográficos:

(Arroyo M. y Carhuas K, 2018) en su Tesis “Supervisión del Órgano de Control Institucional y su influencia en la evaluación de Gestión de los Recursos Económicos de la Dirección Regional de Salud Pasco periodo 2018” para obtener su título como Contador Público planteo como objetivo general conocer en qué medida la supervisión del Órgano de Control Institucional se relaciona en la evaluación de la gestión económica y financiera de la Dirección Regional de Salud Pasco periodo 2018, la metodología empleada fue de tipo descriptivo y explicativo con un enfoque y/o método cualitativo, con una población de 64 elementos entre gerentes y funcionarios del Órgano de Control Institucional y de la Dirección Regional de salud Pasco periodo 2018, este tuvo como conclusión: El control continuo de función del Órgano de Control Institucional debe apearse al correcto, oportuno y positivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, métodos y programaciones técnicos, la correcta, eficiente y transparente manejo y gestión de los recursos económicos y financieros, y bienes del estado, el desarrollo consciente e inflexible de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servicios públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio del País.

(Yepez K, 2017). En su tesis “La Auditoria de Cumplimiento Ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la Administración del Gobierno Regional de Puno, periodo 2015-2016” para obtener su título profesional de Contador Público planteo como objetivo general demostrar en qué medida incide la auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional en la Administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015 – 2016, la metodología empleada fue descriptivo y explicativo

y/o método cualitativo, con una población constituida por la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, y la muestra del trabajo de investigación se ha determinado como no probabilística intencionada, y conformada por 23 funcionarios, así como también 2 informes sobre el grado de implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento correspondiente a los periodos 2015- 2016, este tuvo como conclusión: En el Gobierno Regional Puno la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales.

(Villegas J, 2016) en su tesis “Caracterización de las Fuentes de Financiamiento y su Incidencia en la Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades del Perú-Municipalidad Provincial de Piura año 2015” para optar el título de Contador Público, para obtener su título profesional de Contador Público planteo como objetivo general describir las principales características de las fuentes de financiamiento y su incidencia en la ejecución presupuestaria de las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad provincial de Piura, año 2015. La metodología utilizada fue de tipo no experimental con diseño cualitativo, Descriptivo, sin aplicación de población y muestra, este tuvo como conclusión: Es de importancia las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público de los Gobiernos Locales, es relevante pues financia todo el presupuesto de una entidad, mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población.

2.2. Bases teóricas

Con el objetivo de organizar conocimiento y orientar nuestro estudio de investigación, se inicia de manera directa con tipificaciones de estricto cumplimiento del Sistema de Control Nacional y Sistemas de Presupuesto Nacional y aspectos de interés conexas de la entidad, esta necesarias en aspectos económicos y roles definidos, por encontrarse las variables de estudio dentro el marco normativo de ambos sistemas. La construcción del marco teórico depende de lo que nos rebele la revisión de la bibliografía consultada y esta nos puede revelar generalizaciones empíricas que se aplican a dicho problema (Calla, 2016)

Conjunto de elementos conceptuales (teorías, leyes, principios y categorías, (...)) que refieren de forma directa al problema de investigación focalizado y que define, explica y predice lógicamente los fenómenos del universo al que este pertenece (Cubillos, 2004, citado por comité de proyectos de grado, 2012, p. 5). El autor enfoca como uno de los elementos conceptuales las leyes, y en esta investigación se construye el cumplimiento estricto de las acciones de control a la ejecución de las fuentes de financiamiento.

2.2.1. Control de la Gestión

El control es un proceso que sirven para producir de manera eficaz, eficiente y continua de los recursos de la Organización con la finalidad de cumplir sus objetivos determinados por la estrategia.

El control en la gestión son acciones de examen continuo y ayudan a mejorar de manera significativa el uso adecuado en la ejecución de las fuentes de financiamiento con la finalidad de cumplir sus objetivos y roles previstos. Es un proceso continuo y dinámico, que debe estar alineado con la estrategia y la estructura organizacional (Uvalle, 2004, p.46)

Los procesos administrativos controlados verifican acciones que se realizan con resultados anhelados, siempre con el objetivo de corregir desviaciones y practica erradas.

Las acciones de control de la gestión también enmarca el ámbito mundial, y la Contraloría General de la República del Perú, tiene a cargo hoy por hoy la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores OLACEFS, esta organización tiene Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de 22 estados miembros, con la propósito de promover el progreso y mejora de las entes de control en sus países, intensificando así el control gubernamental (CGR, 2018).

2.2.1.1. Conformación del Sistema Nacional de Control.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 82° y artículo 16° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias, establece que la Contraloría General de la República supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado; las operaciones de la deuda pública; y los actos de las instituciones sujetas a control (Constitución Política del Perú, 1993, art. 82°) y (Ley N° 27785, art. 16°) .

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias, mediante control gubernamental, se previene y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas obtenidas por las instituciones sujetas a control (Ley N° 27785, art 22°).

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" y sus modificatorias y numeral 1.12 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada por R.C. N° 273-2014-CG y modificatoria. El control gubernamental externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar

a la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Siendo fundamental las acciones de control de manera selectiva y posterior. La supervisión gubernamental externamente es previo, simultáneo y posterior; y lo ejecuta la Contraloría u otro órgano del Sistema por comisión o nombramiento de esta. En el caso de la supervisión externa posterior, podría ser realizado además por las Sociedades de Auditoría que sean determinadas por la Contraloría. El control gubernamental externo posterior se efectúa primordialmente mediante acciones de control (Ley N° 27785, art. 8°).

Está conformado por los siguientes órganos de control:

La Contraloría General, como ente técnico rector; los Órganos de Control Institucional y Las Sociedades de Auditoria Externa designadas por la Contraloría General de la República;

Existe una particularidad con las sociedades de auditoria externa independientes, ya que estas son designados por la Contraloría General de la República y contratadas, por un periodo de tiempo fijo, para ejecutar servicios de auditoria en el sector público: económica, financiera, de sistemas informáticos, de medio ambiente y otros.

2.2.1.2. Control Gubernamental

Fundamenta acciones de control de la ejecución de los procesos y resultados de la gestión pública, en atención a la capacidad de gasto adecuado de los recursos y bienes, cumpliendo con rigidez las normas legales y lineamientos de estrategia y métodos de gestión, el administrador de la entidad gerencia y controla, de este modo mejora con acciones preventivas y correctivas.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

El control gubernamental se clasifica de la siguiente manera: a) en función de quién lo ejerce, en control interno y externo, y b) en función del momento de su ejercicio, en control previo, simultáneo y posterior.

Las acciones de control de los recursos mejoran la gestión de la entidad y permite cumplir los objetivos a cabalidad. En conclusión la auditoría verifica con posterioridad operaciones financieras, administrativas y evalúa en términos de razonabilidad en base a criterios de legalidad, efectividad, eficiencia y economía (Álvarez, 2003)

2.2.1.3. Contraloría General de la República (CGR)

Ejecuta acciones de control y enfrenta a la corrupción, desplegando sus facultades de supervisar la correcta y transparente utilización de los recursos en todo el sector público, a fin de prevenir y detectar actos irregulares y/o ilícitos penales, y durante la acción de control identificar a los funcionarios y servidores públicos para ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes.

Con el objetivo de asegurar el seguimiento a las acciones de control, la contraloría General supervisa y garantiza el respeto y cumplimiento de las recomendaciones que sean planteadas sobre la base de los informes de Auditoría de Cumplimiento, producidos de cualquier de los órganos del sistema.

2.2.1.4. Órgano de Control Institucional

Es el elemento técnico a cargo de las acciones de control en el Sector Público, de conformidad con lo señalado en los artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Su propósito es suscitar el uso adecuado de los recursos y bienes de la entidad, cuidando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante las acciones de control.

El Jefe del Órgano de Control Institucional del Ejército del Perú, es elegido por la Contraloría General de la República, y tiene el encargo de cumplir el control durante y después, acorde al plan anual de control y a las disposiciones aprobadas por la Contraloría General de la República, efectuando exclusivamente el control de la gestión administrativa y económico financiera de los recursos y bienes del Estado asignados, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Esta tipificación que antecede sobre designación de Jefe del Órgano de Control Institucional no tiene apariencia de independencia en el cumplimiento de sus funciones, por tener un núcleo de propuesta del Presidente del Consejo de Ministros del Contralor General de la Republica, quien a su vez organiza los Jefes de los Órganos de Control Institucional en toda la República, siendo el accionar ya deficiente.

Como consecuencia de acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularan para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieron identificado. Sus resultados se exponen al titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal. (Ley N° 27785, Art. 10)

En los Numerales 1 y 2 de la Directiva N° 007-2001-CG/B140 aprobada por Resolución de Contraloría N° 046-2001-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 105-2001-CG, precisa que, los bienes, servicios u obras de carácter administrativo u operativo son aquellos necesarios para el normal funcionamiento de las unidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que no comprometan la seguridad nacional ni el orden interno.

Opinión previa en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.

Procede únicamente en los casos de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno separadas de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, debiendo ser clasificado por la autoridad expedidora, siempre que en ningún caso se refieran a bienes, servicios u obras de carácter administrativo u operativo.

El control interno en oficio del instante en que se ejecuta es previo, simultaneo o posterior (Ley 27785, art.8°) el control externo, por su parte, básicamente es posterior y categóricamente cuando se establezca por normatividad expresa podrá ser preventivo o simultaneo (Ley 27785, art.8°).

El control preventivo, es una acción no vinculante encaminada a contribuir una mejora a la gestión pública, percibir la ejecución de determinados procesos de administración pública, comunicar a los administradores de los recursos de los posibles riesgos en materia de claridad o probidad, disuadir hechos de corrupción, obtener pruebas para fines de acciones de control posterior, entre otros. Este tipo de control puede relacionar con el control defectivo y el control del Jefe de la Entidad, una de las acciones de control anticipado en el sector público son las inspecciones, esta es una acción de presenciar de manera directa del proceso de las operaciones o actividades a cargo del administrador directo de la entidad, la misma que cumple tres finalidades: alertar al titular sobre existencia de riesgos en el cumplimiento de la normatividad pertinente, disuadir los intentos de actos de corrupción y recabar información que pudiera ser utilizada en el control posterior, Las supervisiones pueden ser realizadas directamente por la Contraloría General, a través de los Órganos de Control Institucional o también de manera conjunta, de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-CG/APROD "Ejercicio Control Simultaneo", así como la experiencia en el campo efectuado.

2.2.2. Fuente de Financiamiento

La entidad pública requiere de financiamiento a corto plazo y largo plazo para cumplir sus objetivos. Según Merton, (2003) la fuente externa de financiamiento es muy importante y es representada por las instituciones las decisiones de inversión como la financiación contribuyen al incremento del rendimiento de la empresa. Lo indicado por Merton, (2003) nos impulsa a incorporar al sector publico las fuentes de financiamiento externos para la mejora de la inversión para un mejor rendimiento de la entidad en el cumplimiento de sus objetivos.

Según Ross, Westerfield, Jaffe, (2012) las fuentes de financiamientos están definidas desde punto de viste empresa y están clasificadas según su procedencia en financiamiento interno y externo. Aplicado en el sector público en la actualidad se manifiesta por clasificadores de fuentes de financiamiento donde uno de ellos como recursos directamente recaudados pasa a ser un financiamiento interno que dan resultados de sus operaciones generadas.

2.2.3. Sistema Nacional de Presupuesto

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso Presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación (Ley 28411). Los sistemas siempre dependen entre sí para su funcionamiento, las acciones normativas de Sistema Nacional de control y el uso adecuado de presupuesto denominados clasificadores de fuentes de financiamiento que se ejecutan y tiene enfoque principal en tesorería,

contabilidad, estas relacionadas siempre con la finalidad de mejorar la gestión de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ejército del Perú está integrado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), dependiente del Vice Ministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, y por las Oficinas de Presupuesto, a nivel de todas las entidades del Sector Público que administran recursos públicos (Ley 28411).

La Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano realiza sus operaciones presupuestarias de acuerdo a las normas emitidas por los Entes Rectores: Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

Para el registro de las operaciones presupuestarias, la entidad utiliza el módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Publico (SIAF –SP) establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La formulación de los Estados Presupuestarios se elabora siguiendo los lineamientos establecidos en las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

a. Fuente de Financiamiento de las FFAA y PNP.

La Ley N° 28455 – Ley que crea el fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en la cual establece las normas sobre las regalías que ofrece el Fondo de Defensa de los lotes 56 y 88 provenientes del gas de Camisea (creado previo a la sentencia de la Corte Penal Internacional de La Haya) fueron destinados para el equipamiento en los múltiples roles que debemos cumplir. Hacia el año 2,033, en un

escenario conservador, se estima que el monto que cada Institución Armada recibiría para la modernización de su fuerza, resultará insuficiente si se tiene en cuenta la brecha existente respecto a las amenazas que debemos enfrentar, Art. 2. veinte cinco millones de dólares americanos (US\$25 000 000, 00) por única vez, proveniente del tesoro público, el veinte por ciento (20%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional del lote 88 de camisea en el año 2005, y el cuarenta por ciento (40%) a partir del año 2006, el treinta por ciento (30%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional por la explotación del lote 56 de camisea a partir de su explotación, c. los intereses que genere los ingresos mencionados en el presente Art.

Art. 3 Distribución de EL FONDO es 25% para los cuatro institutos Armados, Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Policía Nacional del Perú.

Art. 4 Destino de EL FONDO para la adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en ningún caso podrá destinarse los recursos de EL FONDO a gasto corriente o adquisición de bienes o servicios no establecidos explícitamente en la presente Ley, queda prohibido utilizar los recursos de EL FONDO para aquellos gastos cubiertos por el presupuesto anual de ministros de Defensa y del Interior, el uso indebido de EL FONDO meritúa responsabilidad penal, civil y administrativa, Art. 8 La contraloría General de la República, en concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia realiza acciones de control conforme a la ley de la materia.

Este fondo se vio incrementado con recursos adicionales provenientes de operaciones de endeudamiento externo a partir del año 2007 y que permitieron reducir la brecha existente de capacidades, para enfrentar las diversas amenazas y riesgos del país.

En la actualidad, el Estado destina anualmente aproximadamente el 1,20% de su Producto Bruto Interno para gastos de defensa, monto que nos ubica casi al final de la lista respecto al gasto militar de los países

de la región, pese al hecho que venimos conduciendo operaciones militares en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y acciones militares de apoyo al estado de manera permanente en beneficio del país. Es por ello necesario continuar sensibilizando a nuestra clase política y a la sociedad en general, acerca de la necesidad de incrementar los recursos previstos, si la Nación quiere realmente contar con unas Fuerzas Armadas capaces de cumplir las diversas misiones que el estado encomienda.

Las fuentes de financiamiento siempre tendrán relevancia para la inversión en el sector público, y muchas veces dependen del buen momento económico nacional e internacional, ya que dependemos de inversiones extranjeras, y de préstamos de bancos, las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú tienen un origen de recaudación de impuestos, por eso es importante que nuestra economía tenga crecimiento y se encuentre dentro de las expectativas.

Es posible que exista cambios económicos de los países latinoamericanos y de esto depende la recaudación de impuestos que permiten aumentar las fuentes de financiamiento para la inversión en temas de defensa nacional mostrándose como clasificadores según su procedencia, tal como es para los recursos ordinarios, y para el clasificador de recursos directamente recaudados dependerá mucho del sinceramiento de recaudación de sus funcionarios quienes administran unidades operativas en todo el territorio nacional, en lo particular la institución castrense en sus regiones o divisiones genera en al alquiler de inmuebles, almacenes, maquinaria y otros, y en la guarnición de Lima se repite a gran escala el alquileres de inmueble en el Distrito de Chorrillos, esto siempre será un aspecto positivo cuando exista acciones control adecuado por parte del Órgano de Control Institucional, ya que esta recaudación va obtener recurso para la inversión en nuevas tecnologías para el Ejército del Perú.

2.2.4. Las Fuerzas Armadas de la República del Perú.

Según los Artículos 165.º y 171.º de la Constitución Política del Perú, 1993, las Fuerzas Armadas de nuestro país tiene la finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial del país; asimismo, participar en el desarrollo económico, social y en la defensa civil en todo nuestro territorio, siendo la carta magna la norma legal de mayor jerarquía en el Perú que establece las compromisos que debe desempeñar la entidad y, por consiguiente, admite inducir las capacidades que debe lograr para cumplirlas (Constitución Política del Perú, 1993).

Según lo establecido en la 9.^a política del Acuerdo Nacional, «La política de seguridad nacional debe garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales, comprometiéndose a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general; para lo cual es necesario garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz» (Nacional, 2002). El Ejército del Perú es uno de los institutos armados que integra las Fuerzas Armadas, por eso es importante modernizarlo para lograr su plena operatividad.

2.2.3.1. Antecedentes presupuestario y financiero del Ejército del AF-2017

Unidad Ejecutora 003 Ejército Peruano, pertenece al pliego presupuestario 026 Ministerio de Defensa y tiene por finalidad controlar, vigilar y defender el territorio nacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado, con el propósito de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República; Interviene y participa en el control del orden interno de la nación, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Perú y leyes vigentes; también participa en el desarrollo económico social del país, en la ejecución de acciones cívicas y de apoyo social, en coordinación con las entidades públicas cuando corresponda, así como en las acciones relacionadas con la Defensa Civil, de acuerdo a la ley.

Información presupuestal

El presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 003 Ejército Peruano, se encuentra comprendido en la Ley n.º 30518, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017” de 2 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). El PIA del Ejército Peruano asciende al importe de S/ 2 259 947 034,00 por toda fuente de financiamiento, monto que fue desagregado mediante Resolución Ministerial n.º 1518-2016-DE/VRD de 29 de diciembre de 2016 en las siguientes fuentes de financiamiento: S/ 2 054 785 394,00 en Recursos Ordinarios, S/ 64 174 793,00 en Recursos Directamente Recaudados y S/ 140 986 847,00 en Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Durante el ejercicio 2017, la entidad realizó modificaciones presupuestarias y culminó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Ingresos por toda fuente de financiamiento ascendente a la suma de S/ 2 520 354 214,00.

Asimismo, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos ascendente al monto de S/ 2 259 947 034,00, se desagrega en gastos corrientes por el importe de S/ 2 047 960 815,00 y en gastos de capital por el importe de S/ 6 824 579,00 correspondiente a Recursos Ordinarios, en gastos corrientes por el importe de S/ 45 541 964,00 y en gastos de capital por el importe de S/ 18 632 829,00 correspondiente a Recursos Directamente Recaudados y en gastos de capital por el importe de S/ 140 986 847,00 correspondiente a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Durante el ejercicio 2017, la entidad realizó modificaciones presupuestarias y culminó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Gastos por toda fuente de financiamiento ascendente a la suma de S/ 2 537 874 217,00.

Información financiera

La entidad generó al 30 de noviembre de 2017, Ingresos por un importe total de S/ 2 142 850 221,72, conformado por Ingresos no Tributarios por la suma de S/ 44 930 036,16; Traspasos y Remesas Recibidas por la suma

de S/ 2 066 928 963,44, Donaciones y Transferencias Recibidas por la suma de S/ 21 758 912,43; Ingresos Financieros por la suma de S/ 2 953 953,65 y Otros Ingresos por la suma de S/ 6 278 356,04.

Los Costos y Gastos efectuados al 30 de noviembre de 2017, ascienden al importe total de S/ 2 224 056 659,86, conformado por Gastos en Bienes y Servicios por la suma de S/ 373 890 891,93, Gastos de Personal por la suma de S/ 1 489 722 843,13, Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social por la suma de S/ 17 906,00, Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas por la suma de S/ 4 103 196,61, Traspasos y Remesas Otorgadas por la suma de S/ 24 675 913,00, Estimaciones y Provisiones del Ejercicio por la suma de S/ 244 220 882,48, Gastos Financieros por la suma de S/ 7 066 243,89 y Otros Gastos por la suma de S/ 80 358 782,82.

Los principales cambios en el Estado de Gestión al 30 de noviembre de 2017 con respecto al 31 de diciembre de 2016 fueron los siguientes:

Disminución en los Ingresos No Tributarios por S/ 12 693 884,00 que representa el 22,00% en relación al año 2016, principalmente por venta de servicios.

Disminución en Traspasos y Remesas Recibidos (corrientes y de capital) por S/ 344 642 338,00 que representa el 14,00% con respecto al periodo 2016.

Aumento en Donaciones y Transferencias Recibidas en S/ 17 229 708,00 que representa el 380,00% en relación al año 2016.

Disminución en Ingresos Financieros en S/ 748 920,00 que representa el 20,00% en relación al año 2016.

Disminución en Otros Ingresos en S/ 25 457 849,00 que representa el 80,00% en relación al año 2016.

Disminución en Gastos en Bienes y Servicios por S/ 113 156 578,00 que representa el 23,00% con respecto al periodo 2016.

Disminución en Gastos de Personal por S/ 136 841 856,00 que representa el 8,00% en relación al año 2016.

Aumento en Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social por S/ 17 906,00 que representa el 17 906% en relación al año 2016.

Disminución en Donaciones y Transferencias Otorgadas por S/ 7 135 098,56 que representa el 100,00% en relación al año 2016.

Aumento en Traspasos y Remesas Otorgadas por S/ 24 675 913,00 que representa el 24 675 913,00% en relación al año 2016.

Aumento en Estimaciones y Provisiones del Ejercicio en S/ 47 579 486,00 que representa el 24,00% en relación al año 2016.

Disminución en Gastos Financieros por S/ 3 887 738,00 que representa el 35,00% en relación al año 2016.

Disminución en Otros Gastos por S/ 12 460 412,00 que representa el 13,00% en relación al año 2016.

Estado de Situación Financiera:

Activo:

De acuerdo al Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2017, la entidad contaba con activos totales por S/ 9 547 038 937,34, conformado principalmente por depósitos en instituciones financieras públicas por S/ 16 944 581,44 que representa el 0,18% sobre el total de activo; fondos sujetos a restricción por S/ 32 988 133,66 que representa el 0,35% sobre el total de activo; recursos directamente recaudados – CUT por S/ 117 040 215,70 que representa el 1,23% sobre el total de activo; anticipo a contratistas y proveedores por S/ 12 319 750,59 que representa el 0,13% sobre el total del activo; encargos generales por S/ 20 605 874,98 que representa el 0,22% sobre el total del activo; recursos tesoro público por S/ 12 643 187,59 que representa el 0,13% sobre el total activo, existencias por S/ 1 088 998 975,10 que representa el 11,41% sobre el total de activos; propiedad, planta y equipo (Neto) por S/ 8 206 430 735,39 que representa el 85,96% sobre el total de activos; y, Otras cuentas del activo (Neto) por S/ 25 430 172,16 que representa el 0,27% sobre el total de activos.

En el periodo 2017 el total de activos disminuyó en S/ 257 393 267,00 que representa el 3,00% con respecto al año 2016, siendo los principales efectos netos los siguientes:

Disminución en el rubro Caja y Bancos por S/ 31 520 371,00 que representa el 18,98% con respecto al periodo 2016.

Disminución en el rubro Servicios y otros pagados por anticipado por S/ 34 191 535,00 que representa el 72,70% con respecto al periodo 2016.

Disminución en el rubro Encargos Generales en S/ 8 223 179,00 que representa el 28,57% con respecto al año 2016.

Disminución en el rubro de Recursos Tesoro Público por S/ 90 386 517,00 que representa el 87,73% con respecto al periodo 2016.

Aumento en el rubro de Existencias en S/ 22 777 423,00 que representa el 2,14% con respecto al periodo 2016.

Aumento en el rubro Edificios, Estructuras y Actividades no Producidas (Neto) por el importe de S/ 85 508 094,00 que representa el 1,53% con respecto al período 2016.

Aumento en el rubro Vehículos, Maquinarias Otros (Neto) en S/ 412 535 918,00 que representa el 19,44% en relación al periodo 2016.

Pasivo y Patrimonio:

De acuerdo al Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2017, la entidad contaba con pasivos totales por S/ 939 282 707,16, conformado principalmente por Impuestos, Contribuciones y Otros por S/ 187 989 376,90 que representa el 1,97% del total pasivo y patrimonio; Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar por S/ 544 742 993,44 que representa el 5,71% del total pasivo y patrimonio, Cuentas por Pagar por S/ 46 788 294,47 que representa el 0,49% del total pasivo y patrimonio y Deuda – Convenio por Traspaso de Recursos por S/ 157 840 554,02 que representa el 1,65% del total pasivo y patrimonio.

En el periodo 2017 el total de pasivo aumentó en S/ 366 827 100,00 que representa el 64,00% con respecto al año 2016, siendo los principales efectos netos los siguientes:

Disminución en el rubro Cuentas por pagar a proveedores en S/ 68 587 561,00 que representa el 77,07% en relación al período 2016.

Disminución en el rubro Otras cuentas del pasivo en S/ 23 509 983,00 que representa el 47,13% en relación al período 2016

Disminución en el rubro Deudas a largo plazo en S/ 29 375 301,00 que representa el 16,35% en relación al período 2016.

Aumento en el rubro Beneficios Sociales en S/ 474 794 785,00 que representa el 833,25% en relación al periodo 2016.

De acuerdo al Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de 2017, la entidad contaba con un patrimonio de S/ 8 607 756 230,18 que representa el 90,16% del total pasivo y patrimonio. En el periodo 2017 el total de patrimonio disminuyó en S/ 624 220 367,00 que representa el 6,76% con respecto al año 2016, siendo los principales efectos netos los siguientes:

Aumento en el Déficit Acumulado correspondiente al rubro Resultados Acumulados en S/ 564 363 938,00 que representa el 11,53% en relación al periodo 2016.

2.2.3.2. Objetivo

Como institución armada tiene deberes y valores morales que establecen los pilares fundamentales que sustentan su organización, su práctica y quehacer constante, que lo hacen un Ejército cohesionado y respetado, siempre hermanado con el pueblo que es su raíz y razón de ser.

Los valores del Ejército son normas íntegras mediante las cuales exhorta a sus integrantes a tener conductas consistentes con un sentido de orden, seguridad y desarrollo, apelando a la conciencia y madurez del individuo.

En observancia y la práctica de los valores es clave para lograr la misión institucional.

Sus objetivos están afirmados en roles y están son:

- a. Garantizar la Independencia, la Soberanía e Integridad Territorial
- b. Participar en el Orden Interno
- c. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres
- d. Participar en la Política Exterior
- e. Participar en el Desarrollo Nacional.

Estos objetivos vitales le permitirán lograr un enfoque al año 2030 y, por consiguiente, reconocer la innovación del Ejército del Perú son los siguientes:

- 1) Mejorar la gestión estratégica institucional en aspectos de modernidad.
- 2) Extender la desarrollo de la fuerza operativa, cumpliendo sus roles.
- 3) Optimizar la administración de personal, logística y financiera, con una tarea eficaz y clara.
- 4) Mejorar el aprendizaje integral de sus integrantes, continuidad de contar con personal altamente preparado.

2.2.3.3. Misión

Es Participar en el orden interno, acciones de defensa civil y política exterior, de forma permanente y eficaz; con el fin de garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y bienestar general de la población"; sus **pilares de gestión institucional es el Bienestar y salud, educación, logística, proyección internacional y apoyo al desarrollo nacional.**

2.2.3.4. Visión

Ser una institución pública señalado "Ejército disuasivo, reconocido, respetado e integrado a la sociedad" para lograr este estado final anhelado, continua desarrollando Procesos de Innovación Institucional al 2034.

2.2.3.5. Naturaleza

Mejora constante de la calidad de la gestión institucional de sus dependencias y reparticiones, incrementando su productividad, de manera que puedan brindar bienes y servicios de calidad que impacten positivamente en el bienestar de su personal.

En cumplimiento a la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1137 de 12 de Dic 12, Decreto Supremo N° 005 de 30 de Marzo 2015 y Decreto Supremo 004 de 22 marzo 2016, el Ejército del Perú se organiza de acuerdo a su función.

a. Alto Mando

Comandante General del Ejército.

b. Órganos Consultivos.

- 1) Consejo Superior del Ejército.
- 2) Consejo Consultivo del Ejército.
- 3) Comité de Economía del Ejército.

c. Órganos de Control.

- 1) Órgano de Control Institucional.
- 2) Inspectoría General del Ejército.
- 3) Procuraduría Pública del Ejército.

d. Órgano de Planeamiento y Asesoramiento.

- 1) Oficina de Asesoría del Ejército
- 2) Oficina de Presupuesto del Ejército.
- 3) Dirección de Planeamiento del Ejército.
- 4) Dirección de Personal del Ejército.
- 5) Dirección de Informaciones del Ejército.
- 6) Dirección de Educación del Ejército.
- 7) Dirección de Logística del Ejército.
- 8) Dirección de Apoyo de Desarrollo Nacional del Ejército.
- 9) Dirección de Telemática del Ejército.
- 10) Dirección de Inteligencia del Ejército.
- 11) Dirección de Ciencia y Tecnología del Ejército.
- 12) Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército.
- 13) Dirección de Salud del Ejército.
- 14) Dirección de Inversiones del Ejército.

e. Órganos de administración interna.

a) Comando de Personal del Ejército.

- 1) Jefatura de Administración de Personal del Ejército.
- 2) Jefatura de Derechos del Personal del Ejército.
- 3) Jefatura de Bienestar del Ejército.

b) Comando de Educación del Ejército.

- 1) Jefatura de Educación del Ejército.
- 2) Jefatura de Doctrina del Ejército.

c) Comando Logístico del Ejército.

- 1) Servicio de Comunicaciones del Ejército.
- 2) Servicio de Ingeniería del Ejército.
- 3) Servicio de Intendencia del Ejército.
- 4) Servicio de Material de Guerra del Ejército.
- 5) Servicio de Transportes del Ejército.

- 6) Servicio de Veterinaria del Ejército.
- 7) Jefatura de Patrimonio del Ejército.

d) Comando de Gestión Administrativa del Ejército.

- 1) Comando de Operaciones Terrestres del Ejército.
- 2) Comando de Apoyo de desarrollo Nacional del Ejército.
- 3) Comando de Salud del Ejército.
- 4) Comando de Reserva y Movilización del Ejército.
- 5) Comando de Administrativo del Cuartel General del Ejército.
- 6) Oficina de Economía del Ejército.
- 7) Oficina Generadora de Recursos del Ejército.

f. Órganos de Línea

Primera División del Ejército, Segunda División del Ejército, Tercera División del Ejército, Cuarta División del Ejército, Quinta División del Ejército, y la Aviación del Ejército.

2.2.3.6. La Organización funcional del Ejército del Perú, siempre está en constante implementación por gestión de procesos y riesgos, con la finalidad de entender y fortalecer el control interno; la existencia de la organización funcional está de acuerdo al Decreto Supremo 004 de 22 marzo 2016.

El Órgano de Control Institucional en la Organización funcional del Ejército del Perú, está enmarcado dentro de Órganos de Control, y su accionar es con enfoque principalmente a áreas donde se ejecutan las fuentes de financiamiento y esta es la ejecución financiera, contabilidad, tesorería planeamiento, telemática y estadística, y Departamento de fondos de seguro de retiro y cesación, cuando la ejecución de la fuente de financiamiento es mayoritaria o tiene significancia, será más la dirección donde el auditor profundice y de información para sustentar su labor en auditoría, contribuyendo con el informe final de auditoría, ya sea en la financiera y de cumplimiento, y otras específicas, conocidas también como operativas.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

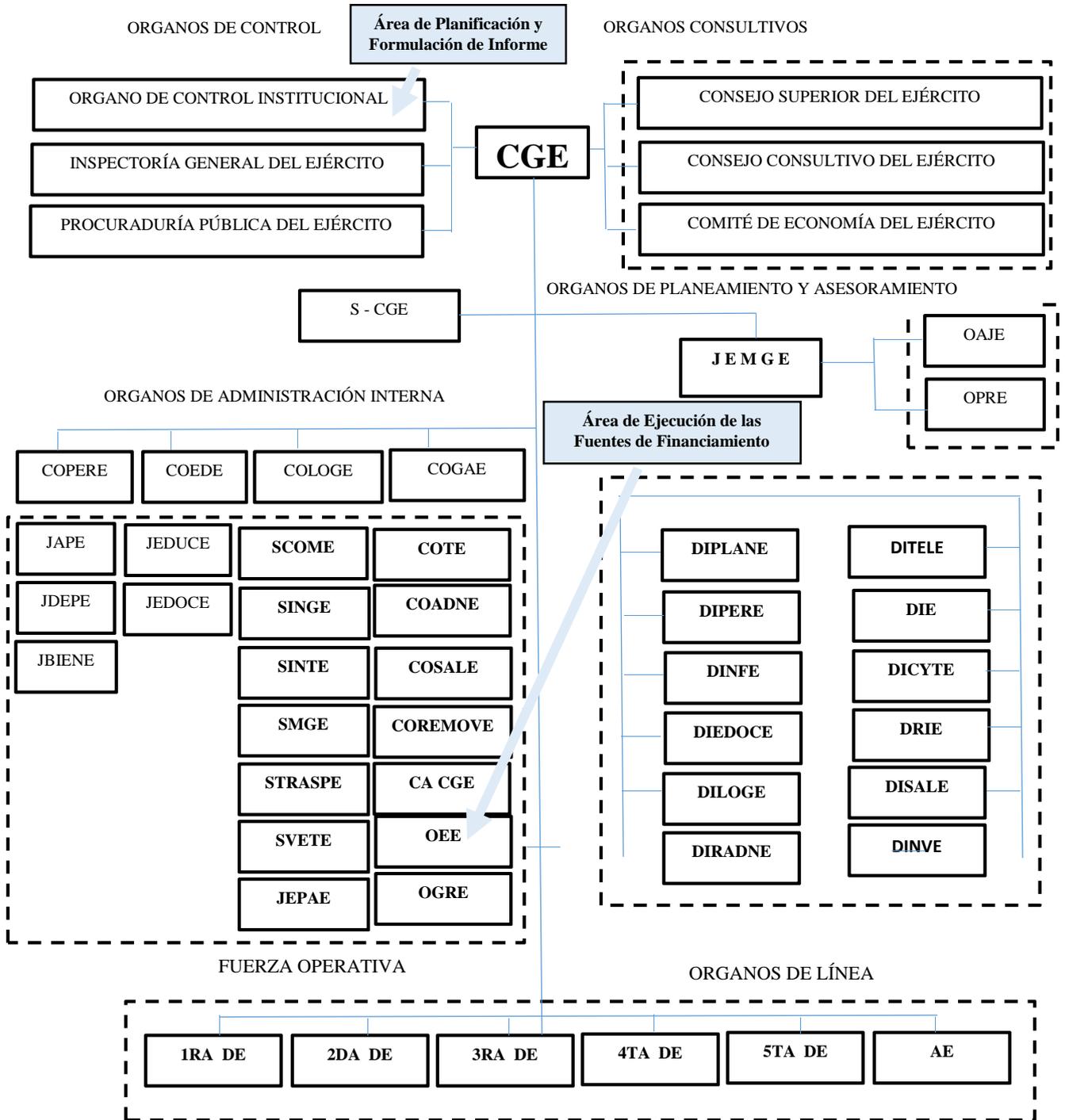


Figura 1. Organización Funcional del Ejército del Perú

2.2.3.7. Restructuración del Sistema Administrativo del Ejército del Perú.

En observancia a la Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del año 2007, tiene una estructura el sistema administrativo en el Ejército del Perú de acuerdo al detalle siguiente: DIPLANE: Sistema de Planeamiento del Ejército, OPRE: Sistema de Presupuesto del Ejercito, OEE: Sistema de Tesorería del Ejercito, DINVE: Sistema de Inversiones del Ejercito, COLOGE: Sistema de Abastecimiento del Ejército, COPERE: Sistema de Recursos Humanos del Ejército, y DIPLANE: Sistema de Modernización del Ejército.

2.2.3.8. Sistema de Control Interno en el Ejército del Perú.

El Sistema de Control Interno del Ejército del Perú, comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, siendo sus integrantes militares y civiles de la entidad, diseñados para enfrentar riesgos, proporcionar seguridad razonable respecto del logro de los objetivos, aporta a prevenir anomalías y hechos de corrupción en la entidad.

Se considera tres pilares para la gestión institucional limpia y eficiente

a. Autocontrol

Capacidad, de evaluar nuestra labor y utilizar correcciones

b. Autogestión

Competencia, para desarrollar una correcta gestión

c. Autoregulación

Facultad, para reglamentar y evaluar procesos y hacerlos transparente en mejora continua

En el mes de Julio del 2019 en la Universidad del Pacifico se han capacitado en un curso taller 30 Oficiales inspectores y en Setiembre 2019 en la Universidad Continental se han especializado 12, quienes cumplen funciones de control en las inspectorías de las dependencias en el Ejército del Perú, la implementación del Sistema de Control Interno al 30 de Junio del 2019, es una tarea impuesta con compromiso funcional para el

Comandante General del Ejército, El Sistema de Control Interno es una instrumento “DE” y “PARA” la correcta gestión administrativa, por lo que el Control Interno “NO” no es el FIN, sino el “MEDIO” para lograr el FIN que son los objetivos institucionales, El Control conforma su genética institucional, El Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos se inserta a la “Política de Modernización Institucional” (3er Pilar - Gestión de Procesos), el Control Interno basado en la Gestión de los Procesos y la Gestión del Riesgo, es un “Curso obligatorio” en las Escuelas de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento; y materia de Investigación en las Maestrías Institucionales y las propias del Centro de Altos Estudios Nacionales.

El Sistema de Control Interno, constituye la “Política Nacional de Integridad” y “Lucha contra la Corrupción”, como “**buenas prácticas**” que deberá establecer el sector público para postular el 2021, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En el 2002 se promulga la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el 2006 Ley N° 28716 Ley de Control Interno en las Entidades del Estado y R.C. 320-2006-CG Normas de Control Interno para entidades del Estado, el 2007 R.C. 458-2008-CG (Guía para la implementación del Sistema de Control Interno) en la cual se aprecia el modelo de referencia para implementar el Sistema de Control Interno, el 2016 Ley N° 30372 Artículo 53° Disposición complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 tipifica Implementación del Sistema de Control Interno en la Gestión Pública, En el año 2016 la Contraloría General de la República del Perú, con la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, con modelo y plazos a cumplir en el proceso de implementación del SCI, el 2017 R.C. 004-2017 –CG (18 Ene17) Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno/Detalla el Procedimiento Con Actividades

Puntuales En Implementación y Fortalecimiento, el 2017 R.C. 490-2017–CG/GPROD (30 Dic17) Dejan sin efecto Numeral 53° Ley 30372 En Lo Referente a los plazos de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, el 2018 la Directiva N°001 IGE/CI/K–3.2 (Directiva General para la Implementación del Sistema de Control Interno) y Reglamento del Sistema de Control Interno, asimismo el 2018 Ley N° 30789 Presupuesto del Sector Público AF 2019/122° Disposición, “Ampliar en 18 meses la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.

El 2019 Directiva N° 006-2019-CG-GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” le da el modelo y plazos a cumplir en el proceso de implementación del Sistema de Control, el Ejército del Perú en el 2019 año en curso formula la Directiva N°002 IGE/CI/K–3.2 (Directiva General para la Implementación del Sistema de Control Interno)

2.2.3.9.Sistema de Tesorería del Ejército

Su objetivo general es administrar de manera eficiente la caja y cuentas de recursos ordinarios y directamente recaudados a través de cobro y pago, como proceso de soporte, asegurando la rápida orientación y continuidad de las actividades y/o roles del Ejército del Perú, como objetivo específico es realizar todas sus operaciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera, cumpliendo el principio fundamental de contar con dicho sistema para ejecutar y registrar sus operaciones administrativas y contables.

2.2.3.10. Sistema de Presupuesto del Ejército

La Oficina de Presupuesto del Ejército, se actualiza y difunde la Directiva N° 003-OPRE de programación presupuestal y la Directiva N° 01 OPRE/Y/6 de ejecución del presupuesto, coordina con la Dirección de Planeamiento del Ejército para la articulación del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional (PEI) con la programación presupuestal, gestiona a las Unidades Operativas sus

requerimientos de capacitación sobre la gestión presupuestaria, cuenta con personal especializado en programación presupuestal, formula la programación multianual de presupuesto, asigna el Presupuesto Institucional de Apertura a las Unidades Operativas del Ejército, y gestiona las notas modificatorias solicitadas por las Unidades Operativas.

Preparatoria

Oficina de Presupuesto el Ejército, certificación de gasto, en él se constata que existen los créditos presupuestarios disponibles para comprometer un gasto con cargo al PIA del año fiscal.

Ejecución

Oficina de Economía del Ejército, compromiso.- Se acuerda la realización de gastos con cargo parcial o al total del crédito presupuestario, devengado.- se reconoce la obligación de pago; constatado por la recepción del bien o la constatación del servicio, pago.- se reconoce, total o parcial, el importe de la obligación.

Aspectos de carácter General

Bienes y Servicios

Evitar sobreestimaciones o subestimaciones a la información presupuestal que considere en sus Cuadros de Necesidades Valorizadas (CNV) y en el registro del SIPRE.

La información registrada en el SIPRE deberá ser remitida a la Oficina de Presupuesto (OPRE) emitiendo los reportes correspondientes debidamente firmados por el personal responsable y del ingreso de dicha información.

Los Recursos Directamente Recaudados (RDR) deberán cobertura principalmente el gasto de Servicios Básicos, Mantenimiento de Equipo, infraestructura, entre otros, como apoyo a las partidas deficitarias de Recursos Ordinarios.

Servicios de **mantenimiento, acondicionamiento y reparación** de armas, vehículos, Instalaciones.

Servicios de energía eléctrica, agua, teléfono, limpieza y todo tipo de seguros.

Lineamientos institucionales

- ✓ Para efectos de habilitar los conceptos de arbitrios, estos tendrán que ser asumidos con cargo al Funcionamiento de los entes generadores de recursos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- ✓ Las Demandas adicionales por concepto de Mantenimiento de Infraestructura Construida, deberán tener previamente la aprobación del expediente técnico por parte del Servicio de Ingeniería del Ejército (SINGE).

2.2.3.11. Oficina Generadora de Recursos del Ejército

Su función general es asesorar y apoyar al Comandante General del Ejército y en la Generación y optimización de los recursos directamente recaudados, sus funciones específicas son:

- a. Dictar normas y procedimientos para orientar la participación de las Unidades Operativas en la generación de los Recursos Directamente Recaudados.
- b. Dictar normas y procedimientos para optimizar la generación de Recursos Directamente Recaudados.
- c. Supervisar que sus elementos componentes cumplan con sus funciones
- d. Dirigir las actividades de planeamiento, promoción y seguimiento de la Oficina Generadora de Recursos del Ejército.
- e. Planificar las acciones de seguimiento y control a las actividades de comercialización que realizan las Unidades Operativas.
- f. Conformar junto a la Oficina de Presupuesto del Ejército y la Oficina de Economía del Ejército el sistema de generación de Recursos Directamente Recaudados.

Procedimientos principales en la generación mayores a ½ UIT

- a. Unidad Operativa (**UU/OO**) remiten la propuesta y expediente del proyecto del contrato.
- b. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) evalúa el expediente.

- c. **COPADIBE** firma el acta de conformidad
- d. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) emite Opinión Legal y proyecto de RCGE - Asesoría legal
- e. Oficina de Asesoría Jurídica del Ejército (**OAJE**) emite Dictamen Legal y visa el proyecto de RCGE
- f. Comandante General del Ejército (**CGE**) aprueba la HR y firma la Resolución Autoritativa
- g. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) remite la Resolución Autoritativa a la Unidad Operativa
- h. Unidad Operativa (**UU/OO**) Remite el contrato firmado y visado por un Notario Público.

Procedimientos principales en la generación menores a ½ UIT

- a. Unidad Operativa (**UU/OO**) remiten la propuesta y expediente del proyecto del contrato.
- b. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) evalúa el expediente.
- c. Jefatura de Patrimonio del Ejército (**JEPAE**) Verifica la situación del Predio y Coordina.
- d. **COPADIBE** firma el acta de conformidad
- e. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) emite Opinión Legal y proyecto de RCGE - Asesoría legal
- f. Oficina de Asesoría Jurídica del Ejército (**OAJE**) emite Dictamen Legal y visa el proyecto de RCGE
- g. Comandante General del Ejército (**CGE**) aprueba la HR y firma la Resolución Autoritativa
- h. Oficina Generadora de Recursos del Ejército (**OGRE**) remite la Resolución Autoritativa a la Unidad Operativa
- i. Unidad Operativa (**UU/OO**) Remite el contrato firmado y visado por un notario público.

La Oficina Generadora de Recursos del Ejército, es la encargada de los actos de administración de bienes inmuebles hasta 6 años máximo y hasta 25 UIT trimestrales (DVA 001-2016/OGRE), y sus Unidades Operativas remiten mensualmente a la Jefatura de Estado Mayor – Oficina Generadora del

Ejército y Oficina de Economía del Ejército, el cuadro de ingresos recaudados.

2.3. Marco conceptual

2.4.3. Órgano de Control Institucional

Es la oficina altamente calificada que tiene el compromiso de realizar las acciones de control a los recursos asignados a una entidad dentro del sector público de conformidad con lo señalado en los (Artículos 7 y 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República)

Acción

Hecho o gestión de una persona de manera facultativa, también podemos decir la puesta en realización de un comportamiento ya sea de manera deliberada o consiente, inteligente.

Control

El la acción de control que se ejerce sobre algo o recursos, y podemos decir se está produciendo una acción de control, “mi labor es controlar que los recursos asignados a mi institución sean ejecutados de manera adecuada” (UCHA, 2012)

Supervisión

Implica la acción de observar, controlar, la labor o ejecución de una actividad y siempre es ejercida por un especialista altamente calificado para tal efecto, dicho especialista deberá tener nivel superior a los quienes los supervisa, el objetivo principal de una supervisión es que la ejecución de la labor sea satisfactoria (UCHA, 2012)

Auditoria

Es un análisis autónomo y sistemático ejecutado para establecer si las actividades y resultados cumplen con lo señalado en las normas y procedimientos contables y asimismo para comprobar si estas normas y procedimientos han sido establecidos de manera eficaz y si estos son los adecuados para lograr los objetivos (COUTO, 2011)

Con la auditoria se obtiene conclusiones sobre un universo de procesos de gestión de una entidad, mediante examen parcial o total, y esta nos permitirá a recomendar al administrador de la entidad para que tome en cuenta e implemente, esto con la finalidad de mejorar su gestión.

Auditoria de Gestión

Son técnicas relativas que sirven para asesorar, evaluar, diagnosticar a las entidades públicas con la finalidad de obtener con éxito sus estrategias, también sirve para reajustar la gestión y la organización.

Auditoria de Sistemas de Información

Los Sistemas de Información siempre deben ser auditados permanentemente a fin de tener constante mejora para que la entidad pueda manejar de manera más eficiente su información, estas auditorías deben ser con un criterio que pueda aportar a la detección de desviaciones (POLO, 2016)

2.4.4. Las Fuentes de Financiamiento

Es la procedencia de un recurso que es depositada a una cuenta centralizadora de una entidad para su ejecución, las mismas son clasificadas de acuerdo a su origen, estas son recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones, transferencias internacionales y otros.

Recursos directamente recaudados en el Ejército del Perú

Son fuentes de financiamiento permanentes muy conocidas en el sector público, esta fuente de financiamiento es una recaudación que va en aumento debido a sinceramiento y acciones de control.

Existen autores que han desarrollado conceptos relacionados a fuentes de financiamiento.

Aguirre (1992) precisa la organización de financiación como:

La consecución del dinero necesario para el financiamiento de la empresa y quien ha de facilitarla; o dicho de otro modo, es la obtención de recursos o medios de pago, que se destinan a la adquisición de los bienes de capital que la empresa necesita para el cumplimiento de sus fines (p.31).

Weston y Copeland (1995), detalla la organización de financiamiento de manera cómo se financia los activos de una entidad (p.293).

Vera Colina (2001) plantea que la forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento de la empresa se denomina estructura financiera en la cual juega un papel importante el capital (p.87).

Los autores siempre dirigen su idea de importante a aspectos financieros y a partir de ahí tomar decisiones de inversión como administradores, sin importar la dimensión de la entidad son sus inversiones y su financiamiento.

Masse (1963), opina:

La definición en la que se puede clasificar al financiamiento es el acto de invertir, mediante el cual se espera obtener la satisfacción de una necesidad; contra una esperanza de lo que se está adquiriendo y el resultado obtenido del bien invertido (p.28)

Levy Sarnat (1978) identifica la inversión como "La vinculación de recursos líquidos actuales para obtener un flujo de beneficios en el futuro" (p.181).

Una de las definiciones más acorde a la actualidad es la expresada por:

Andrés de Kelety Alcaide (2001), en la cual nos dice:

La inversión es el proceso por el cual un sujeto decide vincular recursos financieros líquidos a cambio de la expectativa de obtener unos beneficios también líquidos a lo largo de un plazo de tiempo que denominaremos vida útil (p.18).

De acuerdo a los conceptos antes indicados, la inversión es muy importante para el sector público en este caso, debido a que las entidades siempre estarán adquiriendo adquirir bienes tangibles o intangibles destinados para su funcionamiento el enfoque central de las decisiones de inversión es la selección de los activos que se mantendrán en el sector público para generar beneficios económicos a futuro; las decisiones de inversión siempre responde a cuestionamientos de la cantidad de fuente de financiamiento a invertir en la entidad para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y en que activos específicos realizara dicha inversión.

Entonces es tan importante gestionar las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú, para ello se tiene que considerar:

Alerta a las oportunidades de estrategia.

Buscar mejorar de manera contante.

Analizar a futuro nuevos roles.

Siempre debe mantenerse en estado cíclico

Debe modernizarse, optimizarse y siempre buscar el desarrollo del Instituto Armado.

Una vez que se ha determinado cuanto y donde invertir, tiene que surgir la necesidad de adquirir fuente de financiamiento a corto o largo plazo, y esto facilitara el buen desempeño y cumplimiento de sus objetivos del Ejército.

CAPÍTULO III: MÉTODO

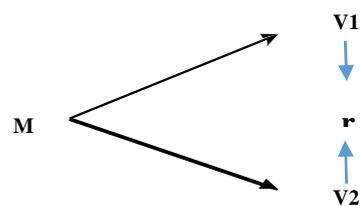
3.1. Tipo de investigación

Por la finalidad es una investigación correlacional donde busca el grado de correlación que existe entre dos (02) variables y mide la fuerza de la misma con procedimientos estadísticos.

Por su trascendencia de la investigación es de tipo **correlacional**, porque busca probar una hipótesis y una estimación puntual de dos (02) eventos desde un punto de vista probabilístico, eventos que están inmersos en las variables, que grado de relación tiene la variable 1 “Las Acciones del Órgano de Control Institucional” con la variable 2 “Las Fuentes de Financiamiento” y cual la fuerza de ambas. Por el enfoque es **cuantitativa** porque trabajara con dos (02) que se medirán de forma cuantitativa.

3.2. Diseño de investigación

El diseño es **no experimental** porque no estamos administrando ninguna manipulación intencionada de la variable, y es **transeccional** o **transversal** porque estudiamos las causas y efectos que han ocurrido en un mismo tiempo un periodo contable como un año, la unidad de investigación es binomio con selección de un grupo funcionarios con atributos similares que laboran en áreas como es el Órgano de Control Institucional y fuentes de funcionamiento (contabilidad-tesorería), dicha unidad nos permitirá emplear la obtención de datos obligatorios para el levantamiento de información.



M = Muestra

V1 = Acciones del Órgano de Control Institucional

V2 = Fuentes de Financiamiento

r = Correlación entre dichas variables

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población de la investigación estará conformado por 100 personas haciendo dos (02) sub conjuntos de profesionales con atributos y características similares con intervención en la entidad, funcionarios especialistas en Auditoria y con experiencia en Control Gubernamental (contadores, economistas, abogados y otros funcionarios del área) que laboran en la Oficina de Control Institucional del Ejército del Perú y áreas con enfoque en la ejecución de las fuentes de financiamiento (ejecución financiera, contabilidad, tesorería planeamiento, asesoría legal, telemática y estadística, y Departamento de fondos de seguro de retiro y cesación) en ambas áreas se extiende personal militar con conocimiento en planeamiento, presupuesto y tesorería y especial atención a oficiales del Arma de Intendencia.

3.3.2. Muestra

La muestra es probabilístico y es tipo estratificado, sus elementos fueron elegidos al azar, donde la población ha sido dividida en dos sub poblaciones o estratos, seleccionando los elementos de cada estrato por medio de un procedimiento aleatorio, la primera sub población está compuesta por cincuenta (50) Auditores del Órgano de Control Institucional (contadores, Abogados y economistas), y la segunda sub población por cincuenta (50) funcionarios del área donde se ejecutan las fuentes de financiamiento (contadores, abogados, ingenieros de sistemas), siendo 100 profesionales la población total, y la muestra total obtenida de manera aleatoria de ambas es de cuarenta y ocho (48).

La muestra se ha obtenido de la población de estudio, con particularidades finitas, con un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error, la formula fue empleada, según Sierra Bravo (1999):

$$n = \frac{4N}{e^2 (N-1)+4p}$$

Donde:

N= población

n= muestra representativa

p= porcentaje de veces que se produce un fenómeno

q= porcentaje complementario

e= probabilidad de error (5%) = 0.05

Para ajustar la muestra se empleara la formula $n = \frac{\pi}{1 + \frac{\pi-1}{N}}$

N= población =100

n= muestra representativa

p= porcentaje de veces que se produce un fenómeno =50

q= porcentaje complementario=50

e= probabilidad de error (5%) = 0.05

$$n = \frac{4(1)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(1-1)+4(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{1}{1.2} = 80.2 \approx 80$$

Ajuste de la muestra

$$n = \frac{8}{1 + \frac{8-1}{1}} = 44.69273743 \approx 45$$

Estratificación de la muestra

$$n = \frac{n}{N} \quad n = \frac{45}{100} = 0.45. \approx 45\% \quad d \quad c \quad v$$

Muestra definitiva por variable:

$$V1 = 50 * 0.47 = 23.5 \approx 24$$

$$V2 = 50 * 0.47 = 23.5 \approx 24$$

La muestra total es el conjunto de 48 funcionarios con atributos o características similares.

Como prueba documental de seguimiento a las implementaciones a las recomendaciones producto de las auditorías: La Unidad Ejecutora 003, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, efectiva desde el 5 de mayo del 2016, sobre Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, con denominación “estado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de la gestión, periodo 01 de Enero al 28 de Junio 2018”, claramente se muestra las acciones de control del Órgano de Control Institucional con enfoque a uso adecuado en la ejecución de las Fuentes de Financiamiento (tesorería y contabilidad).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Se define como técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismos, o en relación con un tema particular (Arias, 2006).

Las principales técnicas que se empleó en el estudio de investigación es para obtener información de la unidad de investigación que son funcionarios que realizan acciones de control con enfoque especial a áreas donde se ejecutan las fuentes de financiamiento (contabilidad, tesorería) siendo esta la encuesta y el análisis documental de seguimiento a la implementación a las recomendaciones producto de las auditorías realizadas, publicado en el portal de la Unidad Ejecutora 003.

3.4.2. Instrumento

Se utilizó como instrumento un cuestionario de 18 preguntas, conformado por preguntas abiertas, cerradas y de alternativas múltiples (anexo 4), y la guía de análisis documental (anexo 8), utilizando Excel 2013 se procedió a formular la base de datos, asimismo se importó la data de Excel al software estadístico IBM SPSS statistics subscription, llegando a sistematizar todos los datos registrados con las opciones adecuadas para la correlación de los resultados de las dos (02) variables.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Hernandez (2003) nos señala que se debe decidir qué tipo de análisis de los datos se llevará a cabo: cuantitativo, cualitativo o mixto.

El análisis que se eligió para nuestra investigación es cuantitativo, prediseñado el esquema del análisis de los datos. Lo cual nos permitió decidir el orden como se ejecutó las actividades de manera cronológica (que va primero, después, en seguida) de una forma constituida, la unidad de investigación elegida del conjunto de funcionarios del Órgano de control Institucional y áreas donde se enfoca la ejecución de las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del Año 2018.

En este punto se ha realizado la descripción de las distintas operaciones donde los datos que se obtuvieron fueron clasificados, registrados, tabulados y codificados. En los referente al análisis, se definió las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis, síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que fueron empleadas para descifrar lo que revelan los datos que fueron recogidos para así elaborar cuadros estadísticos para el análisis e interpretación de las variables en investigación y luego describir, predecir y explicar la información obtenida y de esta manera llevar a las conclusiones y recomendaciones para los Auditores y personal de profesionales donde se ejecutan las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, relacionados a nuestro estudio, como resultado y cumplimiento de los objetivos propuestos y respuestas reales a los problemas planteados, sobre la base de los resultados obtenidos “El análisis de los datos representa quizás la fase de una investigación social en el que resulta más visible la diferencia entre el enfoque cuantitativo y cualitativo” Corbetta (2003).

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Descripción del trabajo de campo.

Previa a la ejecución del estudio de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se ha iniciado con la elaboración de los instrumentos de recolección de información debidamente estructurado, a fin de que esto sean validados de manera correcta de acuerdo a procedimientos importantes que se requiere para el trabajo de investigación inflexible e ecuánime, que está dirigida para el argumento de las hipótesis, para así llegar a cumplir los objetivos trazados del estudio; motivo por el cual se muestra la metodología del trabajo realizado;

Se ha formulado con anterioridad los instrumentos de recolección de datos con la finalidad de hacer efectiva la búsqueda de información a través de la encuesta a los Auditores (Contadores, Abogados y economistas) quienes integran el sistema de control y realizan las Acciones del Órgano de Control Institucional y al mismo se incorpora los funcionarios de áreas donde se ejecutan las Fuentes de Funcionamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, dichos integrantes de ambas variables forman parte de la muestra y en seguida fueron validados.

En seguida, se ha procedió a formular una "Prueba Piloto" con los instrumentos estructurados con anterioridad, con la finalidad de realizar las modificaciones de algunos detalles, como también regular el tiempo necesario para la ejecución y obtención de resultados desde el primer encuestado al último, habiéndose tomado treinta (30) profesionales de un total de la muestra.

Asimismo para nuestro estudio hemos tenido comunicación con los auditores que laboran en el Órgano de Control Institucional, teniendo a cinco (05) de ellos del total de la muestra, con la finalidad de incrementar mis conocimientos o solucionar dificultades que existiera en el instrumento y obtención de datos, con el objetivo de reducir fallas en la recopilación de la información.

En el trabajo de campo, después de validar los instrumentos se ha realizado con toda normalidad logrando con éxito todo lo planificado para cumplir con los objetivos de la investigación, permitiendo realizar la aplicación de los siguientes instrumentos previstos para el presente trabajo:

El Cuestionario

Ha sido dirigido principalmente a los Auditores que se desempeñan en la oficina donde se ejecutan las Acciones del Órgano de Control Institucional y a los funcionarios de áreas específicas donde más se concentra la ejecución de las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, dicho cuestionario se dio con denominación de cerradas y evidentemente colectivas, y esto se convierte en imparcial por parte de los informantes, y de los fundamentos conocidos del estudio, de la cantidad total de los funcionarios de la muestra y población como unidad de estudio de grado de correlación significativa.

Guía de análisis documental.

Han sido necesario considerar de manera discreta el Estado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de la gestión, periodo 01 de Enero al 28 de Junio 2018, información importante relacionados con las variables e indicadores en estudio, con el objetivo de fortalecer y probar la información del instrumento las mismas que fueron integradas en la presente estudio.

Las técnicas e instrumentos escogidos en la presente investigación, han sido seleccionados considerando el método de investigación, para la obtención del grado de correlación significativa de las acciones del Órgano de Control Institucional en áreas específicas donde se ejecutan más las fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Presentación, análisis e interpretación de los resultados.

El objetivo principal de este capítulo es mostrar la manera como se va argumentar la hipótesis en la investigación "Existe relación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las fuentes de financiamientos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018".

Tabla 2: Resultado de la Encuesta de la variable X

X	Variable Independiente: Acciones del Órgano de Control Institucional	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
		361	53	10	7	0
		84%	12%	2%	2%	0%

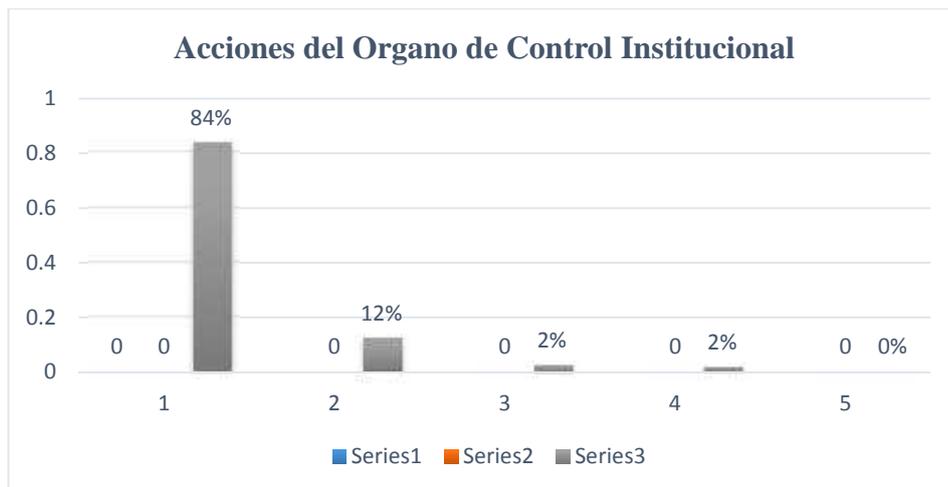


Figura 2: Frecuencia y porcentaje de resultado de encuesta de la variable X

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores que laboran en el Órgano de Control Institucional quienes integran la sub población; se puede observar que de los 48 encuestados, el 84% indicaron en su mayoría siempre, 12% señalaron casi siempre, 2% indicaron a veces, 2% indicaron casi nunca.

Tabla 3: Resultado de encuesta de la variable Y

Y	Variable Dependiente: Las Fuentes de Financiamiento	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
		282	135	9	6	0
		65%	31%	2%	1%	0%

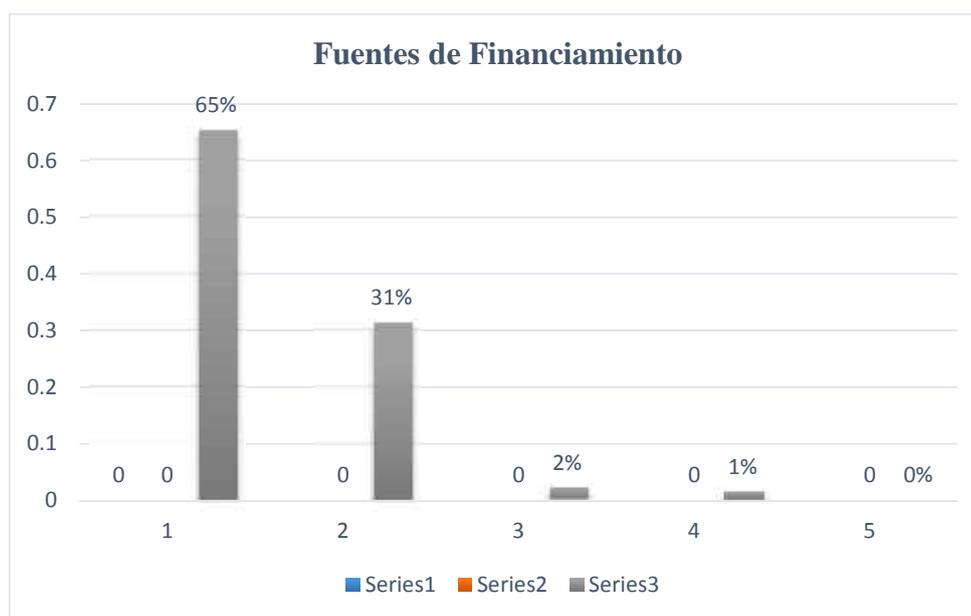


Figura 3: Frecuencia y Porcentaje de resultado de encuesta de la variable Y

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los funcionarios que laboran en áreas donde se ejecutan las fuentes de financiamiento quienes integran la sub población; se puede observar que de los 48 encuestados, el 65% indicaron en su mayoría siempre, 31% señalaron casi siempre, 2% indicaron a veces, 1% indicaron casi nunca.

Análisis de fiabilidad de las variables

Rusell (1938) “la medición es un método que permite establecer correspondencias entre magnitudes de un mismo género y ciertas clases de números (integrales, racionales o reales)”

Tabla 4. Prueba de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,969	18

Se obtuvo un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0,969 el cual nos indica que el instrumento es totalmente confiable. Con un valor así se dice que es excelente.

Tabla 5. Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	Grados de libertad	Significancia
V1R	0,337	48	0,000
V2R	0,386	48	0,000

Se ha establecido la prueba de normalidad para poder ver qué tipo de análisis estadístico se debe de hacer observándose que los datos no siguen una distribución normal, es bueno mencionarlo que se ha tomado en cuenta la prueba de Kolmogorov Smirnov por que la muestra es 48 elementos y según lo que se observa las significancias son inferiores al 5% entonces no pertenecen a una distribución normal y por lo tanto se debe de hacer el análisis utilizando correlación de Pearson.

Resultados descriptivos de las dimensiones con las variables

Acciones del Órgano de Control Institucional

Compromiso Institucional

¿El Órgano de Control Institucional demuestra compromiso institucional durante el control de la ejecución de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú?

Tabla 6. Frecuencia y porcentaje (ítem 1)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	25	52,1	52,1	52,1
	Casi Siempre	20	41,7	41,7	93,8
	A Veces	2	4,2	4,2	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

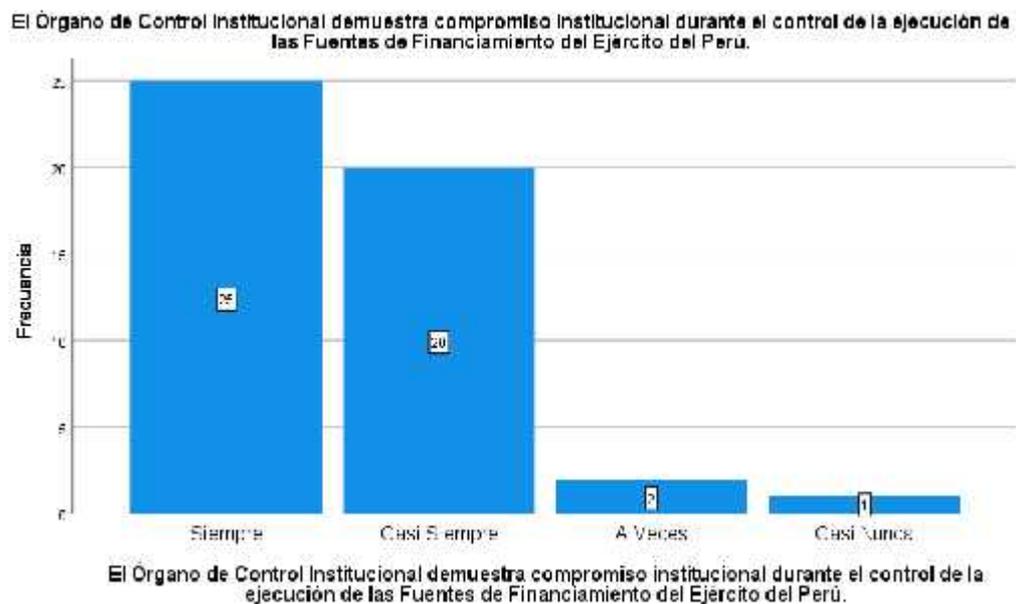


Figura 4. Frecuencia y porcentaje (ítem 1)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 52,1% indicaron en su mayoría siempre, 41,7% señalaron casi siempre, 4,2% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Oportuno, eficaz y eficiente

¿El control es oportuno, eficaz y eficiente de la contabilidad de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú?

Tabla 7. Frecuencia y porcentaje (ítem 2)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	44	91,7	91,7	91,7
	Casi Siempre	1	2,1	2,1	93,8
	A Veces	2	4,2	4,2	97,9
	Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

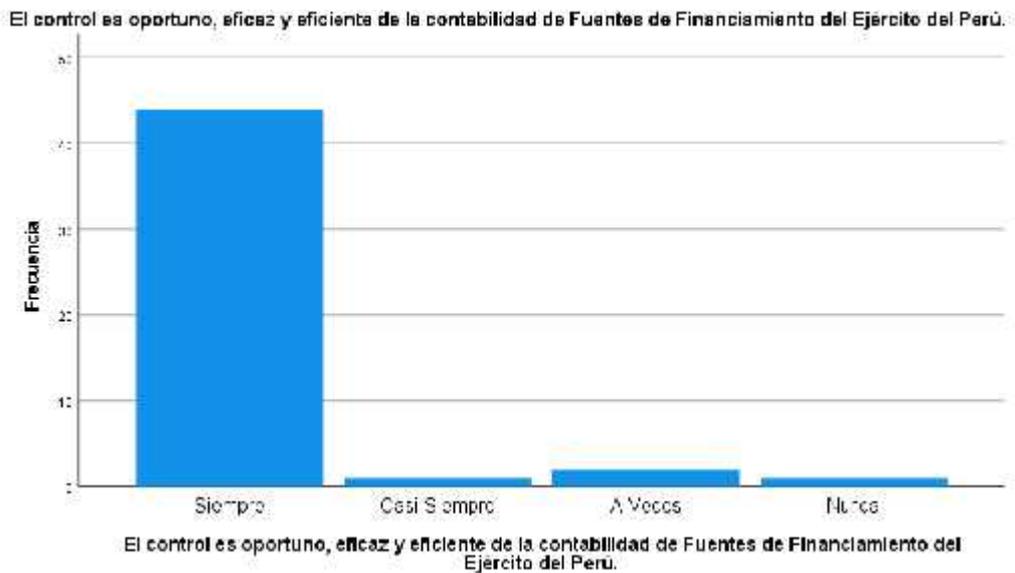


Figura 5. Frecuencia y porcentaje (ítem 2)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 91,7% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% señalaron casi siempre, 4,2% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Funciones

¿El Órgano de Control Institucional cumple sus funciones y tiene como finalidad promover la correcta y transparente ejecución de las Fuentes Financiamiento del Ejército del Perú?

Tabla 8. Frecuencia y porcentaje (ítem 3)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	93,8	93,8	93,8
	A Veces	2	4,2	4,2	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

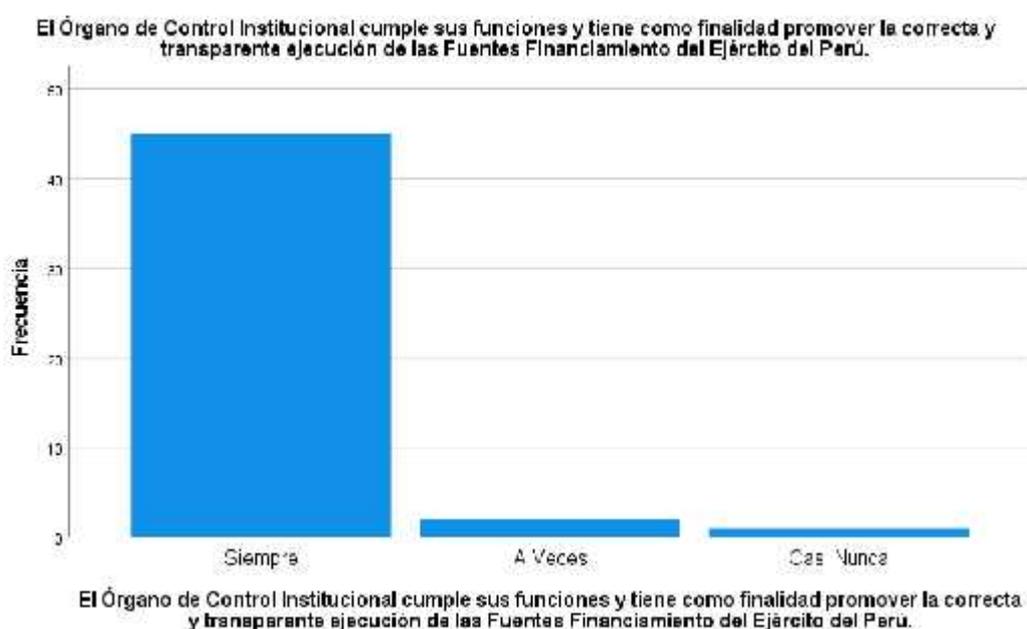


Figura 6. Frecuencia y porcentaje (ítem 3)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 93,8% indicaron en su mayoría siempre, 4,2% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Existencia de hechos

¿El Órgano de Control Institucional cumple con alertar sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos Institucionales del Ejército del Perú?

Tabla 9. Frecuencia y porcentaje (ítem 4)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	93,8	93,8	93,8
	Casi Siempre	1	2,1	2,1	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

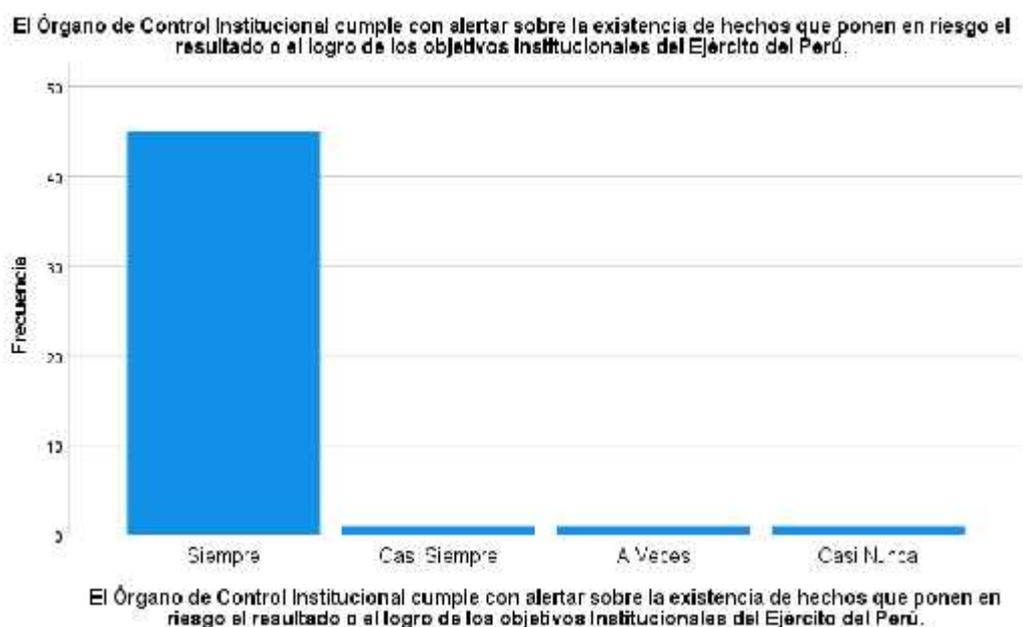


Figura 7. Frecuencia y porcentaje (ítem 4)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 93,8% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Uso y destino de las Fuentes de Financiamiento

¿El Órgano de Control Institucional cumple y contribuye oportunamente con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el control del uso y destino de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú?

Tabla 10. Frecuencia y porcentaje (ítem 5)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	44	91,7	91,7	91,7
	Casi Siempre	3	6,3	6,3	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

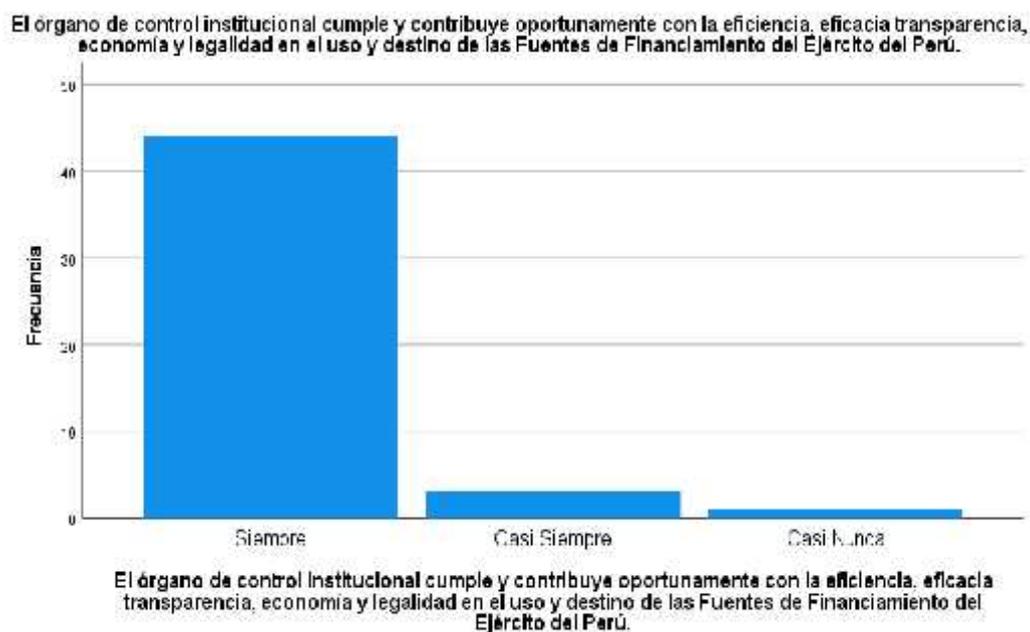


Figura 8. Frecuencia y porcentaje (ítem 5)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 91,7% indicaron en su mayoría siempre, 6,3% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron casi nunca.

Ejercicio funcional

¿El Órgano de Control Institucional ejerce control del ejercicio funcional de las autoridades del Ejército del Perú?

Tabla 11. Frecuencia y porcentaje (ítem 6)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	93,8	93,8	93,8
	Casi Siempre	1	2,1	2,1	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

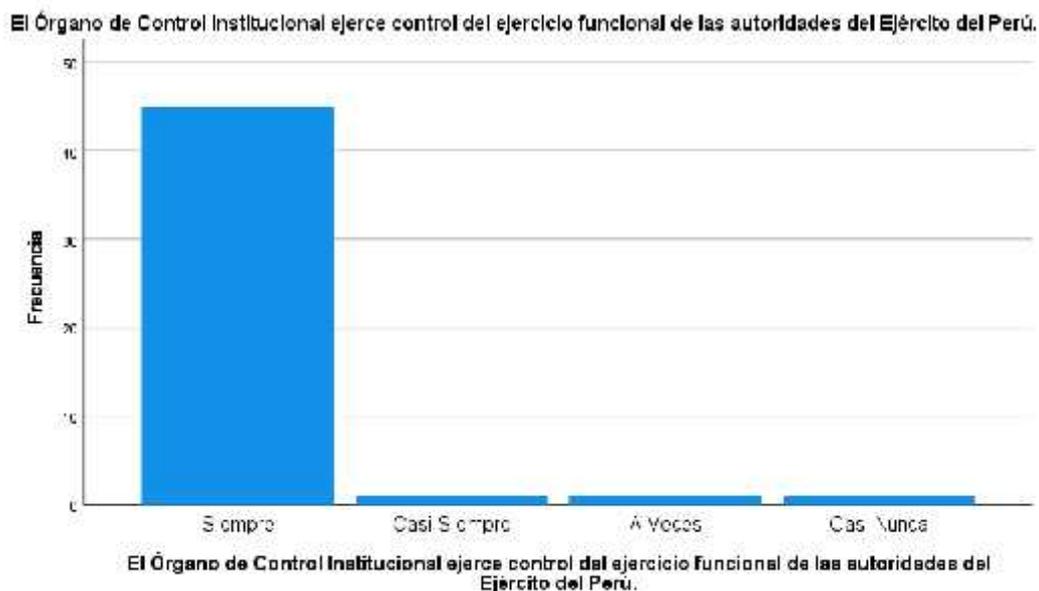


Figura 9. Frecuencia y porcentaje (ítem 6)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 93,8% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Actos y Resultados

¿El Órgano de Control Institucional ejerce control y evalúa los actos y resultados de la contabilidad de las Fuentes de Financiamientos del Ejército del Perú?

Tabla 12. Frecuencia y porcentaje (ítem 7)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	40	83,3	83,3	83,3
	Casi Siempre	7	14,6	14,6	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

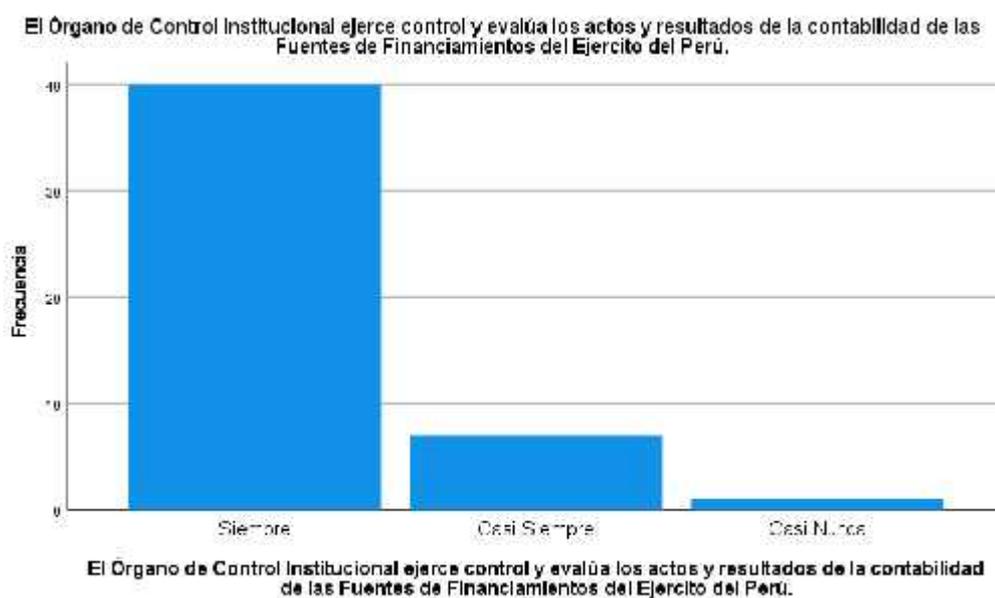


Figura 10. Frecuencia y porcentaje (ítem 7)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 83,3% indicaron en su mayoría siempre, 14,6% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron casi nunca.

Auditoría Financiera

¿El Órgano de Control Institucional ejerce adecuadamente control de auditoría financiera en el Ejército del Perú?

Tabla 13. Frecuencia y porcentaje (ítem 8)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	38	79,2	79,2	79,2
	Casi Siempre	8	16,7	16,7	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

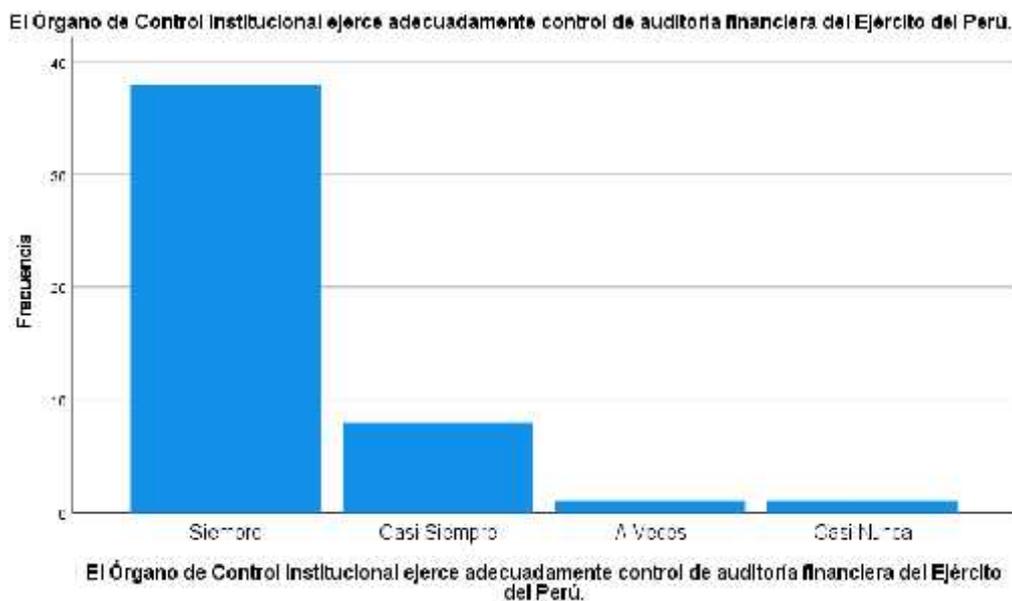


Figura 11. Frecuencia y porcentaje (ítem 8)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 79.2% indicaron en su mayoría siempre, 16,7% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Auditoria de Cumplimiento

¿El Órgano de Control Institucional ejerce adecuadamente control de auditoría de cumplimiento en el Ejército del Perú dentro de los plazos establecidos por la contraloría General de la República?

Tabla 14. Frecuencia y porcentaje (ítem 9)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	35	72,9	72,9	72,9
	Casi Siempre	12	25,0	25,0	97,9
	A Veces	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

El Órgano de Control Institucional ejerce adecuadamente control de auditoría de cumplimiento al Ejército del Perú dentro de los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

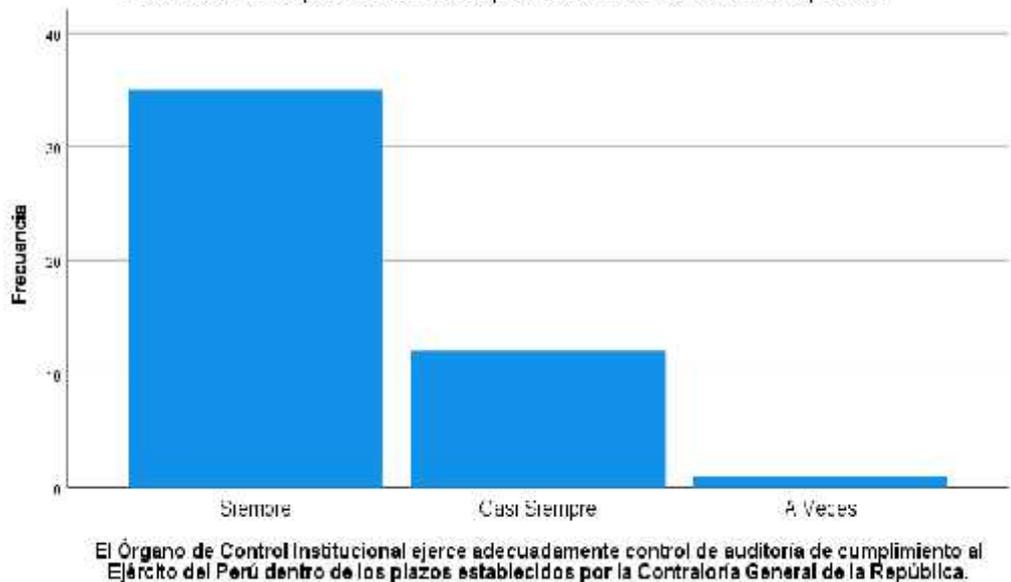


Figura 12. Frecuencia y porcentaje (ítem 9)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 72,9% indicaron en su mayoría siempre, 25,0% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces.

Las Fuentes de Financiamiento

Recursos del Ejército del Perú

¿Se ejecutan adecuadamente los recursos del Ejército del Perú, y dicha ejecución es evaluada por el Órgano de Control Institucional?

Tabla 15. Frecuencia y porcentaje (ítem 10)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Siempre	46	95,8	95,8	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

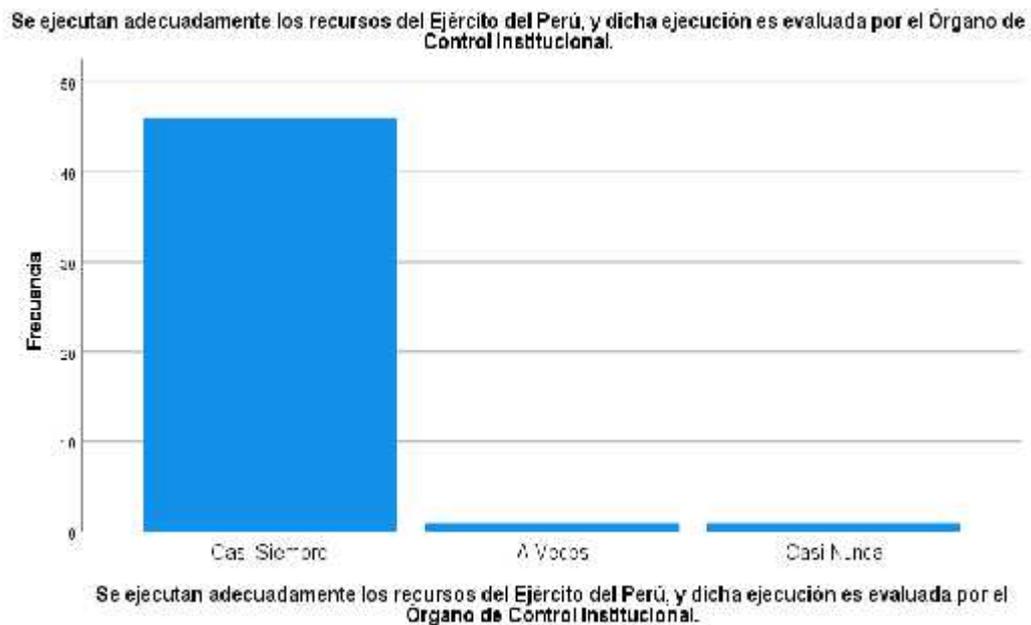


Figura 13. Frecuencia y porcentaje (ítem 10)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 95,8% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Eficiencia Operativa

¿Se ejecuta correctamente con eficiencia operativa las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú y es controlada y evaluada por el Órgano de Control Institucional?

Tabla 16. Frecuencia y porcentaje (ítem 11)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	14	29,2	29,2	29,2
	Casi Siempre	33	68,8	68,8	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	



Figura 14. Frecuencia y porcentaje (ítem 11)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 29,2% indicaron en su mayoría siempre, 68,8% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron casi nunca.

Estados Contables

¿Se elabora los estados contables de las Fuentes de Financiamiento y optimiza los objetivos estratégicos del Ejército del Perú?

Tabla 17. Frecuencia y porcentaje (ítem 12)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	44	91,7	91,7	91,7
	Casi Siempre	2	4,2	4,2	95,8
	A Veces	2	4,2	4,2	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

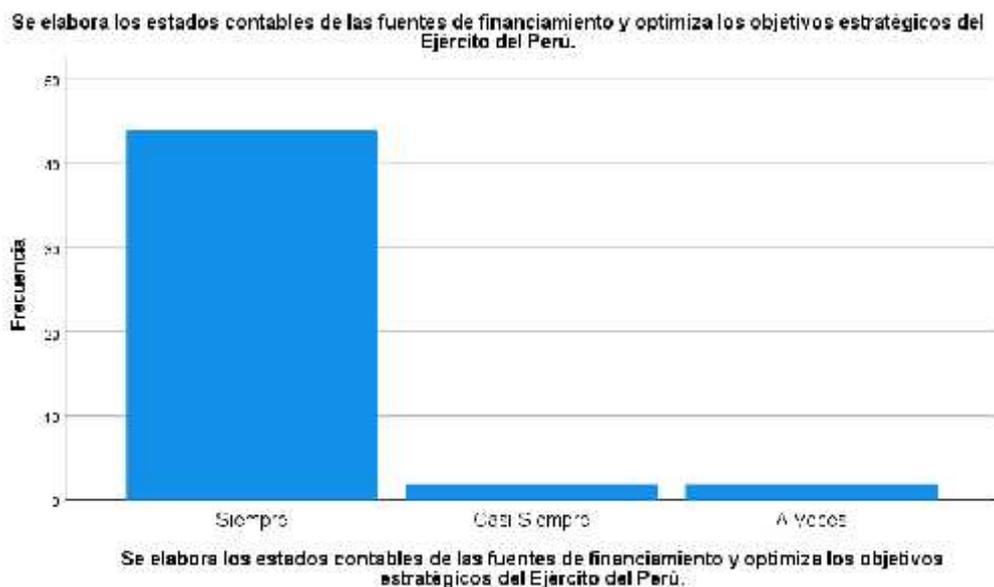


Figura 15. Frecuencia y porcentaje (ítem 12)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 91,7% indicaron en su mayoría siempre, 4,2% señalaron casi siempre, 4,2% indicaron a veces.

Recursos Ordinarios

¿Los recursos ordinarios asignados al Ejército del Perú son ejecutados de acuerdo a la planificación estratégica y son supervisados por el Órgano de Control Institucional?

Tabla 18. Frecuencia y porcentaje (ítem 13)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	45	93,8	93,8	93,8
	Casi Siempre	1	2,1	2,1	95,8
	A Veces	2	4,2	4,2	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

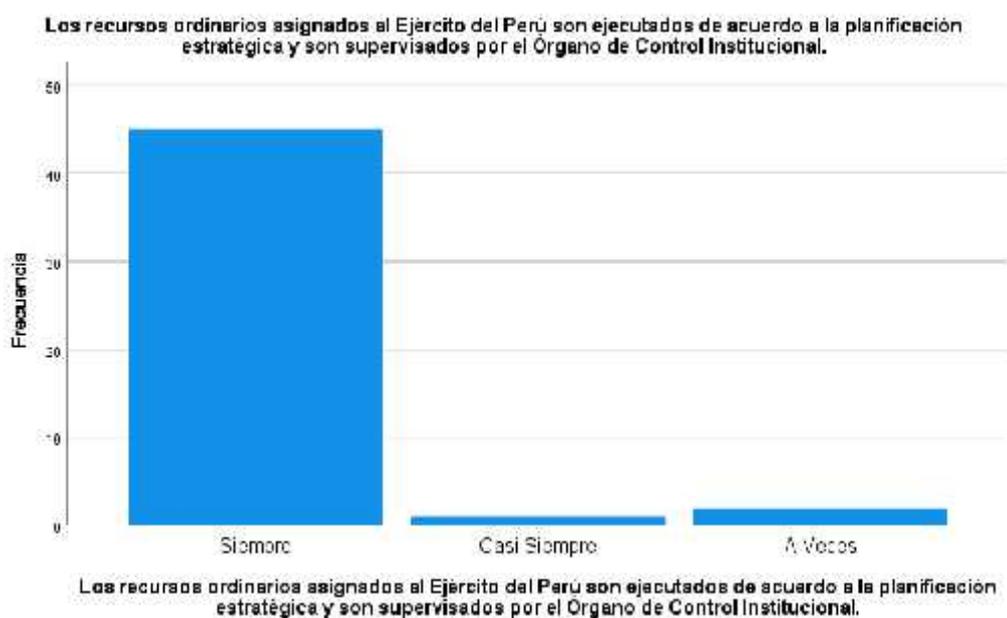


Figura 16. Frecuencia y porcentaje (ítem 13)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 93,8% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% señalaron casi siempre, 4,2% indicaron a veces.

Ingresos y Recursos

¿La contabilidad de los ingresos y recursos del Ejército del Perú son visualizados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) por el Órgano de Control Institucional?

Tabla 19. Frecuencia y porcentaje (ítem 14)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	46	95,8	95,8	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

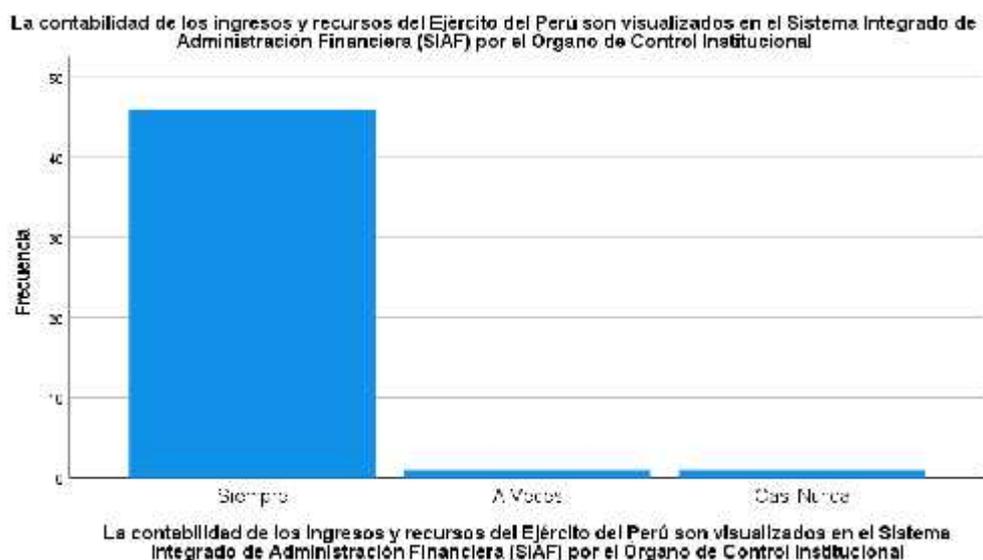


Figura 17. Frecuencia y porcentaje (ítem 14)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 95,8% indicaron en su mayoría siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Ejecución de Presupuesto

¿El Órgano de Control Institucional supervisa la ejecución del presupuesto del Ejército del Perú?

Tabla 20. Frecuencia y porcentaje (ítem 15)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	44	91,7	91,7	91,7
	Casi Siempre	2	4,2	4,2	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

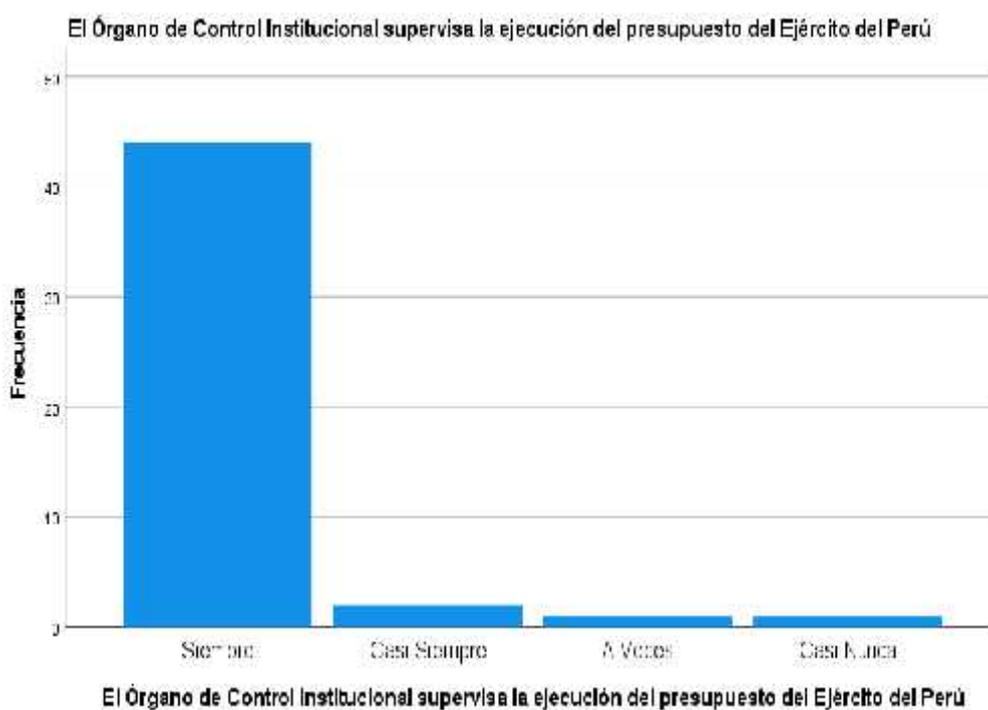


Figura 18. Frecuencia y porcentaje (ítem 15)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 91,7% indicaron en su mayoría siempre, 4,2% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

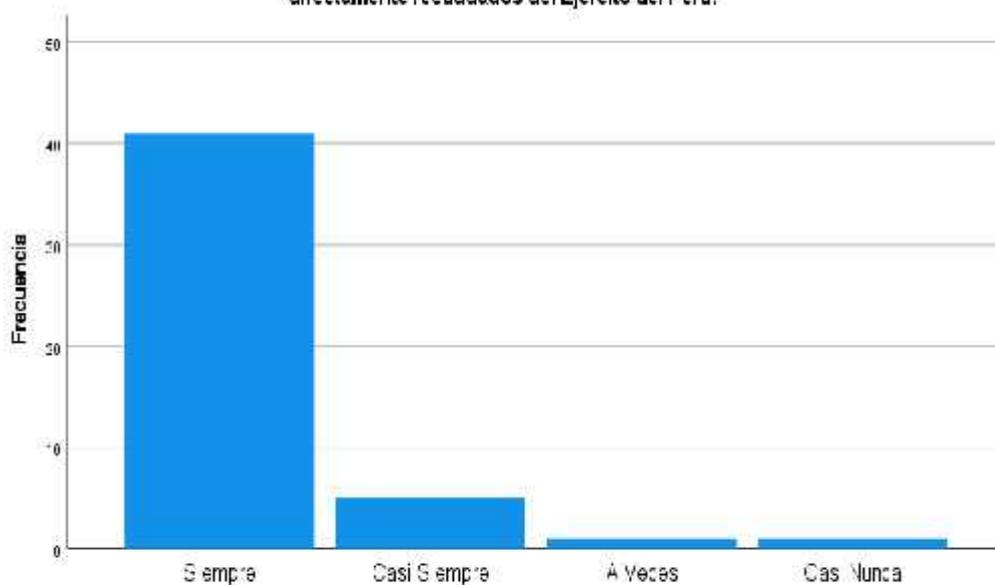
Recursos Directamente Recaudados

¿El Órgano de Control Institucional supervisa y conoce el Clasificador de Fuentes de Financiamiento de recursos directamente recaudados del Ejército del Perú?

Tabla 21. Frecuencia y porcentaje (ítem 16)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	41	85,4	85,4	85,4
	Casi Siempre	5	10,4	10,4	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

El Órgano de Control Institucional supervisa y conoce el clasificador de fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados del Ejército del Perú.



El Órgano de Control Institucional supervisa y conoce el clasificador de fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados del Ejército del Perú.

Figura 19. Frecuencia y porcentaje (ítem 16)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 85,4% indicaron en su mayoría siempre, 10,4% señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Tipo de Operación

¿Los tipos de operación de los recursos directamente recaudados son ejecutados adecuadamente y son controlados por el Órgano de Control Institucional?

Tabla 22. Frecuencia y porcentaje (ítem 17).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	5	10,4	10,4	10,4
	Casi Siempre	41	85,4	85,4	95,8
	A Veces	1	2,1	2,1	97,9
	Casi Nunca	1	2,1	2,1	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Los tipos de operación de los recursos directamente recaudados son ejecutados adecuadamente y son controlados por el Órgano de Control Institucional.

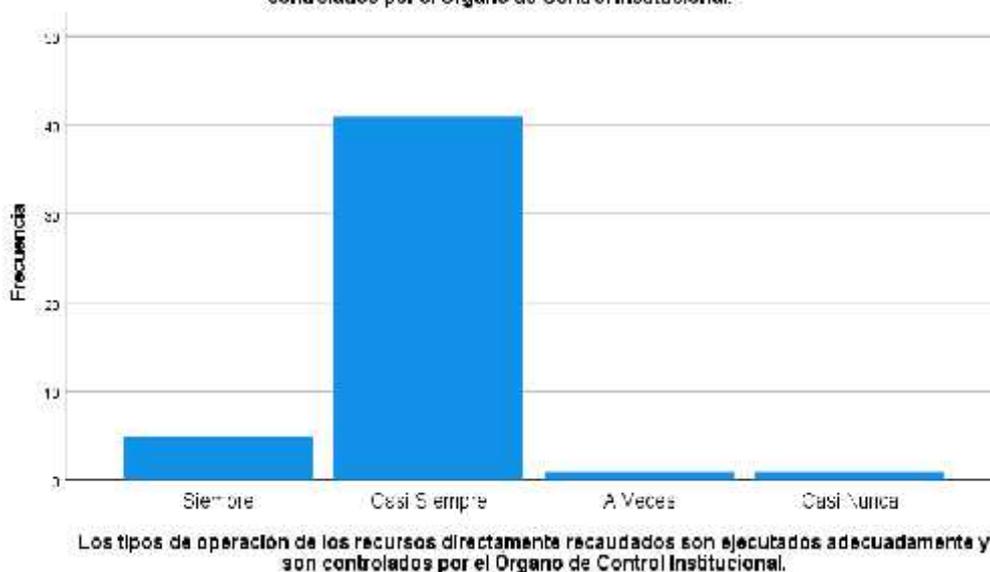


Figura 20. Frecuencia y porcentaje (ítem 17)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 10,4% indicaron siempre, 85,4% la mayoría señalaron casi siempre, 2,1% indicaron a veces, 2,1% indicaron casi nunca.

Fases y Documentos

¿Se ejecuta las Fuentes de Financiamiento por fases y documentos y el Órgano de Control Institucional verifica la veracidad de los documentos?

Tabla 23. Frecuencia y porcentaje (ítem 18)

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	43	89,6	89,6	89,6
	Casi Siempre	5	10,4	10,4	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Se ejecuta las fuentes de financiamiento por fases y documentos y el Órgano de Control Institucional verifica la veracidad de los documentos.

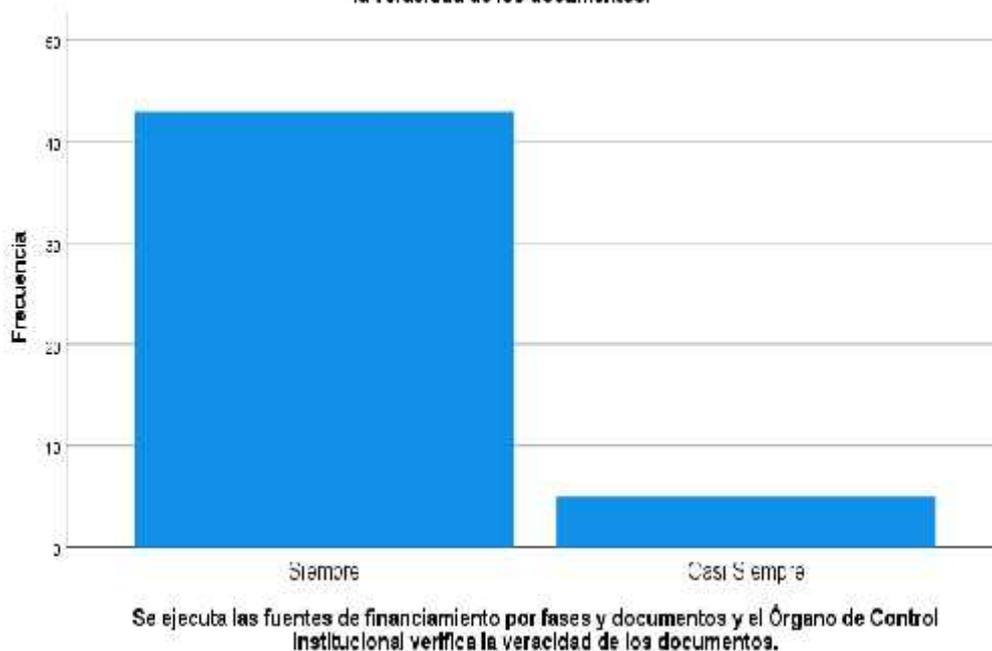


Figura 21. Frecuencia y porcentaje (ítem 18)

Interpretación:

El trabajo de campo elaborado, ha permitido establecer que según los Auditores y Funcionarios del Ejército del Perú; se puede observar que de los 48 encuestados, el 89,6% indicaron en su mayoría siempre, 10,4% señalaron casi siempre.

4.2. Contrastación de hipótesis

Objetivo general.

Establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis general

Existe relación significancia entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis Estadística

Ho: Las Acciones del Órgano de Control Institucional no se relaciona con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

H1: Las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

		Acciones del Órgano de Control Institucional	Las Fuentes de Financiamiento
Las Acciones del Órgano de Control Institucional	Coefficiente de correlación	1,000	0,875
	Significancia		0,000
	Muestra	48	48
Las Fuentes de Financiamiento	Coefficiente de correlación	0,875	1,000
	Significancia	0,000	
	Muestra	48	48

Tabla 24. Contrastación de hipótesis general

Del cuadro de resultados de la correlación afirmamos que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relaciona con Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, con un nivel de significancia de 0,000 como se puede ver es menor al 5%.

Objetivos específicos

Objetivo específico 01

Establecer la Comparación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis específica 01.

Existe comparación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis Estadística

Ho: Las Acciones del Órgano de Control Institucional no se relaciona con los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

H1: Las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

		Acciones del Órgano de Control Institucional	Recursos Financieros
Las Acciones del Órgano de Control Institucional	Coeficiente de correlación	1,000	0,634
	Significancia		0,000
	Muestra	48	48
Recursos Financieros	Coeficiente de correlación	0,634	1,000
	Significancia	0,000	
	Muestra	48	48

Tabla 25. Contrastación de hipótesis específico 1

El análisis obtenido se puede observar que el valor de la significancia es inferior al 5%; por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Objetivo específico 02

Establecer la Correlación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis específica 02.

Existe correlación significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis Estadística

H₀: Las Acciones del Órgano de Control Institucional no se relaciona con los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

H₁: Las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

		Acciones del Órgano de Control Institucional	Recursos públicos
Las Acciones del Órgano de Control Institucional	Coefficiente de correlación	1,000	0,943
	Significancia		0,000
	Muestra	48	48
Recursos Públicos	Coefficiente de correlación	0,943	1,000
	Significancia	0,000	
	Muestra	48	48

Tabla 26. Contrastación de hipótesis específico 2

Dado el análisis respectivo podemos llegar a la conclusión que las Acciones de Órgano de Control Institucional se relacionan con los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018; llegarnos a esta conclusión dado que el valor de la significancia es inferior al 5%.

Objetivo específico 03

Establecer la Conexión que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis específica 03

Existe conexión significativa entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

Hipótesis Estadística

H₀: Las Acciones del Órgano de Control Institucional no se relaciona con el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

H₁: Las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

		Acciones del Órgano de Control Institucional	Clasificador de Fuentes de Financiamiento
Las Acciones del Órgano de Control Institucional	Coefficiente de correlación	1,000	0,648
	Significancia		0,000
	Muestra	48	48
Clasificador de Fuentes de Financiamiento	Coefficiente de correlación	0,648	1,000
	Significancia	0,000	
	Muestra	48	48

Tabla 27. Contrastación de hipótesis específico 3

En este reporte se puede apreciar que el nivel o valor de la significancia 0,000 es inferior al 5%; por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relaciona con el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

4.3. Discusión de resultados

Las Acciones del Órgano de Control Institucional y su relación con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, obtuvo los objetivos esperados, y se confirmó las hipótesis de estudio de manera favorable con respecto a la confianza, llegando a relacionar y/o asociar ambas variables con enfoque al uso adecuado en la Ejecución de las Fuentes de Financiamiento.

Según el Objetivo General, establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, los resultados obtenidos en la tabla 22 se evidencia el cuadro de resultados de la correlación donde se afirma que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, con un nivel de significancia de 0,000 como se puede ver es menor al 5%, datos que al ser comparados con lo encontrado por ARROYO M. y CARHUAS K, 2018. Tesis la "Supervisión del Órgano de Control Institucional y su influencia en la evaluación de Gestión de los Recursos Económicos de la Dirección Regional de Salud Pasco periodo 2018", "El control continuo de función del Órgano de Control Institucional debe apegarse al correcto, oportuno y positivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, métodos y programaciones técnicos, la correcta, eficiente y transparente manejo y gestión de los recursos económicos y financieros, y bienes del estado, el desarrollo consciente e inflexible de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servicios públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio del País". Con estos resultados obtenidos se afirma que las acciones de control de los diferentes Órganos de Control Institucional, son determinantes para el uso adecuado en la ejecución de las fuentes de financiamiento en el sector público y estos a su

vez por naturaleza permite fortalecer y cumplir los objetivos en bien de la sociedad.

Según el Objetivo Especifico 1, establecer la comparación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, los resultados obtenidos en la tabla 23 se evidencia el cuadro de resultados de la correlación donde se afirma el análisis obtenido se puede observar que el valor de la significancia es inferior al 5%; por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, datos que al ser comparados con lo encontrado por Yépez K, 2017. En su tesis "La Auditoria de Cumplimiento Ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la Administración del Gobierno Regional de Puno, periodo 2015-2016". Con el objetivo de demostrar en qué medida incide la auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional en la Administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015 – 2016, con diseño es no experimental con corte transversal porque el desarrollo de la investigación se realiza sin manipular deliberadamente variables. Lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos; es decir, describe, y explica la realidad encontrada y concluye "En el Gobierno Regional Puno la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales", observamos ambos resultados y nos da una perspectiva de control administrativo de la gestión pública que administra recursos financieros por tanto el control cumple su finalidad mejorar la gestión con un uso correcto de las fuentes de financiamiento.

Según el Objetivo Especifico 2, establecer la correlación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, los resultados obtenidos en la tabla 23 se evidencia el cuadro de resultados de la correlación donde se afirma el análisis obtenido se puede observar que el valor de la significancia es inferior al 5%, esta hipótesis si tiene similitud con las tesis mencionadas en el párrafo anterior, ambas refieren sobre recursos públicos y buscan mejorar el control y buena ejecución de las fuentes de financiamiento, por naturaleza siempre el control tiene incidencia en la mejora de la gestión pública más allá de que exista sanciones administrativas y penales, sin embargo siempre su objetivo es buscar mejorar la gestión de una entidad, para eso el auditor tiene que tener ciertos perfiles positivos para ir en una dirección adecuada y correcta.

Según el Objetivo Especifico 3, establecer la conexión que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, los resultados obtenidos en la tabla 23 se evidencia el cuadro de resultados de la correlación donde se afirma el análisis obtenido se puede observar que el nivel o valor de la significancia 0,000 es inferior al 5%; por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional se relacionan con el Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, datos que al ser comparados con lo encontrado por Villegas J. 2016, en su tesis "Caracterización de las Fuentes de Financiamiento y su Incidencia en la Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades del Perú-Municipalidad Provincial de Piura año 2015" y tiene el objetivo de describir las principales características de las fuentes de financiamiento y su incidencia en la ejecución presupuestaria de las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad provincial de Piura, año 2015, de su conclusión puedo interpretar que "Es de importancia las fuentes de financiamiento del Presupuesto Público de los Gobiernos Locales, y es relevante pues financia todo el presupuesto de una entidad, mejora la calidad

del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población”, los clasificadores nos indican de manera general la fuente de donde se genera el dinero para la entidad, una de ellas es auto generadora llamado recursos directamente recaudados.

Finalmente, en efecto en la prueba de hipótesis se logró probar la aplicación de las Acciones del Órgano de Control Institucional y su relación con las Fuentes de Financiamientos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, la cual contrasta la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y la Fuente de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018.

En ese sentido, la aplicación de las Acciones del Órgano de Control Institucional si se relaciona con las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del 2018, la primera con acciones de control y la segunda como utilización correcta de los recursos durante la ejecución de las fuentes de financiamiento, con estos resultados se afirma que ambas se relacionan para mejorar la gestión de la entidad, en áreas específicas donde se concentra la ejecución de las fuentes de financiamiento, y estas mejoras permiten que el Ejército del Perú en el Distrito de San Borja cumpla con sus metas y objetivos de acuerdo a sus roles, además la acción positiva de la ejecución de las fuentes de financiamiento tendrá un impacto social, cabe agregar la aprobación y asignación de presupuesto para la entidad por parte de las autoridades del estado.

Los estudios de investigación de los autores tipificados en nuestro estudio de investigación, no cumplen con la línea de investigación metodológica, ya que no existe investigación asociativa entres sus variables, en virtud que este es el inicio de una investigación, y combinan otros tipos de investigación, esto que en su entidad o unidad de investigación no tienen fundamento. Y nuestro estudio de investigación si inicia con la correlación y grado de correlación, lo que permitirá profundizar otro estudio en la entidad y unidad de investigación.

**CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

5.1. Conclusiones

Las conclusiones de nuestro estudio de investigación se basan en función a los resultados cuantitativos obtenidos con el uso de la estadística y de acuerdo a nuestros objetivos, y son los siguientes:

Para comenzar en relación al objetivo general, el cual pide “Establecer la relación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, según los resultados se observa que la variable Acciones del Órgano de Control Institucional expresa una correlación del 0.875, lo cual indica que existe una relación positiva de estudio, sobre una muestra de 48 funcionarios, por lo tanto si el Órgano de Control Institucional ejerce control adecuadamente según los principios exigidos y correcta aplicación de la auditoria, entonces la utilización de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú serán ejecutadas también de manera correcta, según el principio de economicidad y el máximo beneficio obtenido.

En relación al primer objetivo específico, se requirió “Establecer la comparación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, según los resultados se observa que la variable de las Acciones del Órgano de Control Institucional expresa una correlación del 0.634, lo cual indica que existe una relación positiva de estudio, sobre una muestra de 48 funcionarios, Por lo tanto si las Acciones del Órgano de Control Institucional supervisa el cumplimiento de las normas en la ejecución de los recursos financieros de acuerdo a las políticas contables, estos recursos financieros tendrán razonabilidad en el estado de situación financiera, resultado de operaciones y flujo de efectivo del Ejército del Perú.

En cuanto al segundo objetivo específico, donde se buscó “Establecer la correlación que existe entre las Acciones del Órgano de Control Institucional y los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del

año 2018” según los resultados se observa que la variable las Acciones del Órgano de Control Institucional expresa una correlación del 0.943, con un valor de la significancia es inferior al 5%, lo cual indica que existe una relación positiva de estudio, sobre una muestra de 48 funcionarios, por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional si ejerce control de los Recursos Públicos en el Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018, reduciendo malversación de fondos y minimizando las sanciones administrativas y penales a los servidores públicos que administran recursos.

En relación al tercer objetivo específico, el cual se solicitó “Establecer la Conexión que existe entre las Acciones del Control Institucional y el clasificador de fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, según los resultados se observa que la variable las Acciones del Órgano de Control Institucional expresa una correlación del 0.648, lo cual indica que existe una relación positiva de estudio, sobre una muestra de 48 trabajadores, se aprecia que el nivel o valor de la significancia 0,000 es inferior al 5%; por lo que podemos concluir que las Acciones del Órgano de Control Institucional se conecta con los Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú, y nos da conocer la utilización correcta de los clasificadores por su naturaleza y particular atención en el control en la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados.

5.2. Recomendaciones

De acuerdo a los resultados adquiridos se propone las siguientes recomendaciones:

Que, las Acciones del Órgano de Control Institucional continúe fortaleciendo el control adecuado de la utilización de las Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, en virtud que existe relación significativa, y ambos son importantes para que el Ejército del Perú cumpla con las metas y objetivos bajo estricto cumplimiento a las normas y procedimientos del sistema de control y ejecución contable con exigencias de los principios de economicidad y el mayor beneficio de las fuentes de financiamiento para la Unidad Ejecutora, y esta ejecución basado en sus cinco

roles como garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial, participar en el orden interno, participar en el sistema nacional de gestión de riesgos y desastres, participar en la política exterior, y participar en el desarrollo nacional.

Que, la comparación de las Acciones del Órgano de Control Institucional con los Recursos Financieros del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018 es significativa, razón por lo cual las Acciones del Órgano de Control Institucional continúe con la supervisión del cumplimiento de las normas en la ejecución de los recursos financieros de acuerdo a las políticas contables, estos recursos financieros tendrán razonabilidad en el estado de situación financiera, resultado de operaciones y flujo de efectivo del Ejército del Perú.

Que, si existe correlación con las Acciones del Órgano de Control Institucional con los Recursos Públicos del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, y debido a su significancia se requiere fortalecer el control de los recursos públicos con apego a las normas legales y recomendar para la mejora del Ejército del Perú, y el titular y funcionario tener más compromiso en la oportuna implementación de las recomendaciones, y no mostrar dejadez y desinterés; recalco dicha recomendación tomando en cuenta la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional del 2018, en la que se muestra la falta de implementación del año 2012, información publicada en internet.

Que, existe conexión de las Acciones del Órgano de Control Institucional con el clasificador de fuentes de financiamiento del Ejército del Perú en el Distrito de San Borja del año 2018”, esa significativa conexión propone reforzar las actividades de control del Órgano de Control Institucional de acuerdo a los normas para obtener un adecuado registro del Clasificador de Fuentes de Financiamiento del Ejército del Perú, particular atención en la obtención y ejecución de la Fuente de Financiamiento del clasificador de recursos directamente recaudados.

BIBLIOGRAFÍA

- Arroyo M. y Carhuas K. (2018). *Supervisión del Órgano de Control Institucional y su Influencia en la Evaluación de Gestión de los Recursos Económicos de la Dirección Regional de Salud periodo 2018*. Pasco.
- AVILA ACOSTA, Roberto. (1,995). *Introduccion a la metodologia de investigacion*. Lima: Estudio y Ediciones R.A.
- CGR. (2018). Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadores Superiores (OLACEFS).
https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/LaContraloriaenelMundo/OLACEFS/.
- Constitución Política del Perú*. (1993). Lima.
- COUTO, L. (2011). AUDITORIA.
- Decreto Legislativo N° 1137-. (2012 de Diciembre de 2012). *Ley del Ejército del Perú*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 007-Vivienda. (15 de Marzo de 2008). *Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 021 DG-SG. (22 de Setiembre de 2007). *Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29006, que autoriza la disposicion de inmuebles del Sector Defensa*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 032 DE-SG. (13 de Junio de 2001). *Reglamento de administración del Patrimonio inmobiliario del Sector Defensa*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 088 PCM. (17 de Julio de 2001). *Disposiciones aplicables al Sector Público para desarrollar actividades de comercializacion de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes*. Lima, Perú.
- Directiva General N° 08-MD. (10 de Setiembre de 2008). *Liniamientos para la aprobación y suscripción de convenios, contratos referidos a la entrega en*

administración y/o disposición de los recursos y bienes patrimoniales del Sector Defensa. Lima, Perú.

Directiva N° 001-2007-EF/50.01. (2007). *Directiva de Programación Multianual/Resolución Directorial N° 008-2007-EF/50.01.* Lima, Perú.

Directiva N° 001-2016/OGRE. (Febrero de 2016). *Normas y procedimiento para la recaudación y manejo de los fondos Recursos Directamente Recaudados en el Ejército.* Lima, Perú.

Directiva N° 001-2016/OGRE. (Febrero de 2016). *Normas y procedimiento para la recaudación y manejo de los fondos recursos directamente recaudados en el Ejército.* Lima, Perú.

Directiva N° 002-2017-EF/63.01. (2017). *Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Resolución Directorial N° 005-2017/EF/63.01.* Lima, Perú.

Directiva N° 005-2016/SBN . (12 de Setiembre de 2016). *Procedimiento para el arrendamiento de predios de dominio privado estatal de libre disponibilidad.* Lima, Perú.

Ejército. (2018).

http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10041&id_tema=5&ver=D#.Xd3xBpNKjIU. Obtenido de <http://www.ejercito.mil.pe/index.php/transparencia-ejercito-peru/planeamiento-y-organizacion/318-recomendaciones-del-informe-de-auditoria-ene-jun-2018>.

Ejército. (2018).

http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10041&id_tema=5&ver=D#.Xd3xBpNKjIU. Obtenido de <http://www.ejercito.mil.pe/index.php/transparencia-ejercito-peru/planeamiento-y-organizacion/530-estado-de-implementacion-de-las-recomendaciones-del-informe-de-auditoria-orientadas-a-la-mejora-de-la-gestion-01-julio-2018-31-diciembre-2018>.

- Hernandez R., Fernandez C. y Batista P. (2006). *Metodología de Investigación Cuarta Edición Mc Graw-Hill*. México: Interamericana Editores.
- Hernandez, M. (2012). *Metodo de Investigación*.
<http://esc.escribd.com/doc/43455225/Tesis-Auditoria>. (s.f.).
<http://www.monografias.com/trabajos81/normas-auditoria-gobierno-corporativo/normas-auditoria-gobierno-corporativo2.shtml>. (s.f.).
<http://www.slideshare.net/maxgarro/metodologia-de-la-investigacion-presentation-954512>. (s.f.).
<http://www.slideshare.net/Williamvasquezh/problemáticas-de-la-auditoria-y-el-control-gubernamental-en-el-Perú>. (s.f.).
<https://www.mef.gob.pe/es/clasificadores-presupuestarios>. (s.f.).
- Ley N° 27785. (22 de Julio de 2002). *Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloria General de la República*. Lima, Perú.
- Ley N° 27815. (12 de Agosto de 2002). *Ley de Código de Ética de la Función Pública*. Lima, Perú.
- Ley N° 28411. (2004 de Diciembre de 2004). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima, Perú.
- Ley N° 28716. (17 de Abril de 2006). *Ley de Control Interno de las Entidades del Estado*. Lima, Perú.
- Ley N° 29006. (04 de Abril de 2007). *Autoriza al Sector Defensa y a sus Unidades Ejecutoras (Ejército, Marina y Fuerza Aérea) a realizar actos de administración y disposición onerosos de los inmuebles de sus propiedad*. Lima, Perú.
- Ley N° 29131. (8 de Noviembre de 2007). *Ley de Regimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas*. Lima, Perú.

- Ley N° 29151. (14 de Diciembre de 2007). *Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (muebles e inmuebles), que tiene como titular al Estado o cualquier entidad pública*. Lima, Perú.
- Ley N° 29158. (19 de Diciembre de 2007). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo*. Lima, Perú.
- Ley N° 30693. (2017 de Noviembre de 2017). *Ley de Presupuesto del Sector Público para el AF-2018*. Lima, Perú.
- Obando, E. (s.f.). <http://www.desco.org.pe/recursos/sites/indice/127/566.pdf>.
- Panny., W. O. (2005). *Principios de Auditoría*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A de C.V.
- Perdomo, M. (2016). *Técnicas y Procedimientos de Auditoría I Ediciones Contables*. Guatemala: Administrativos ECA Segunda Edición.
- Piñeira, S. (10 de Setiembre de 2019). <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=101452>.
- POLO, A. M. (2016).
- Quiróz, A. (2013). *Historia de la Corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Resolución Ministerial N° 1141 DE/SG. (28 de Setiembre de 2001). *Relación de bienes y servicios (37) que constituyen las actividades comerciales realizadas por las Dependencias y/o Unidades de la Unidad Ejecutora 003:Ejército Peruano*. Lima, Perú.
- Sanpietri. (1997). *Metodología de Investigación*. Mexico: Mc Graw-Hill/Interamericana Editores.
- UCHA, F. (2012). <https://www.definicionabc.com/general/supervision.php>. *DefinicionABC*.
- Villegas J. (2016). *Caracterización de las Fuentes de Financiamiento y su Incidencia en la Ejecucion Presupuestaria de las Municipalidades del Perú-Municipalidad Provincial de Piura año 2015*. Piura.

William Calderon y Juan Mendoza. (2016). *El Gasto Militar en el Perú 1900-2015*. Lima: Universidad del Pacífico.

Yepez K. (2017). *La Auditoria de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la Administración del Gobierno Regional de Puno, periodo 2015-2016*. Perú.